



**UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**UN ANÁLISIS COMPARADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL
PROGRAMA PROPEDÉUTICO
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO Y UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
DE CHILE**

**TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE
ADMINISTRADOR PÚBLICO Y AL GRADO DE LICENCIADO EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Alumno

WLADIMIR EMILIO BOLTON MUÑOZ

Profesor Guía

María Angélica Piñones Santana

Valparaíso, Diciembre 2014

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS.....	4
RESUMEN.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
CAPÍTULO I: EL CONCEPTO DE PROPEDÉUTICO, INCLUSIÓN Y EQUIDAD	8
1.1.- Referencias Sobre Propedéutico.....	8
1.2.- Referencias sobre Inclusión	9
1.2.1.- De Integración a Inclusión	11
1.2.2.- Educación Inclusiva	12
1.3.- Referencias sobre Equidad	14
1.3.1.- Equidad Educativa.....	14
1.3.2.- Diferencia entre Igualdad y Equidad	15
1.4.- Referencias sobre Acción Afirmativa.....	15
CAPÍTULO II: ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN CHILE	18
2.1.- Selección Universitaria.....	18
2.1.1.- Factores de Selección Universitaria.....	18
CAPÍTULO III: MARCO NORMATIVO	22
3.1.- Declaración Universal de los Derechos Humanos.....	22
3.2 Constitución Política de la República de Chile.....	22
3.2 Ley General de Educación	23
CAPÍTULO IV: MARCO INSTITUCIONAL	26
4.1.- Ministerio de Educación	26
4.1.1.- Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo.....	29
4.2.- Universidad de Valparaíso	29
4.2.1.- División Académica	31
4.3.- Universidad de Santiago de Chile	36
4.3.1.- Vicerrectoría Académica.....	37
CAPÍTULO V: MARCO METODOLÓGICO	43
5.1.- Tema.....	43

5.2.- Planteamiento del problema.....	43
5.3.- Justificación del Tema.....	43
5.4.- Objetivo General	44
5.5.- Objetivos Específicos	44
5.6.- Tipo de Estudio	44
CAPÍTULO VI: DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	45
6.1.- Análisis del Programa Propedéutico USACH	45
6.2.- Análisis del Programa Propedéutico Universidad de Valparaíso	52
6.2.1.- Convenio de Desempeño Institucional – UVA 1315.....	55
6.3.- Comparado Institucional.....	57
6.4.- Comparado Programas Propedéuticos	59
CONCLUSIONES	62
BIBLIOGRAFÍA CITADA.....	65
ANEXOS.....	70
Anexo N°1. Cuestionario a Coordinadora Programa Propedéutico UV.....	70
Anexo N°2. Composición Matrícula Universidad de Valparaíso 2014 por Carrera y Establecimiento de Enseñanza Media de Procedencia	74
Anexo N°3. Composición Matrícula Universidad de Santiago de Chile 2014 por Carrera y Establecimiento de Enseñanza Media de Procedencia.....	77

AGRADECIMIENTOS

“La cuarta hoja es la del Partido. Yo era ya un hombre cuando entré a la familia de los comunistas chilenos. Había atravesado la soledad. Había sentido y comprendido tragedias, desdichas, catástrofes. Había pasado por guerras y derrotas, por golpes y victorias. Creía ya saberlo todo. Pero encontré, dentro de mi Partido y andando por pueblos y caminos a través de la extensión de América y Chile, que tenía mucho que aprender, y cada día hombres anónimos, desconocidos hasta entonces, me dieron las mayores lecciones de sabiduría, de rectitud, de firmeza. Nadie debe creerse superior al Partido. Este sentimiento de modestia no significa vasallaje, sino superación de lo personal, aprendizaje de una disciplina que nos conduce siempre a la verdad.”

Saludo escrito por el poeta comunista Pablo Neruda el 19 de septiembre de 1972 en París, para el 7º congreso de la Jota.

En primer lugar me gustaría agradecer a mi familia, quien ha hecho todos los esfuerzos que estuvieron a su alcance para entregarme una formación en base a principios y valores de rectitud, humildad y honestidad. A ellos les estaré eternamente agradecido.

En segundo lugar agradecer a las Gloriosas Juventudes Comunistas por todo el compromiso que entregan día a día por la lucha por un país más justo y democrático. A ellos toda la fuerza por el enorme desafío que tenemos día a día de construir una patria socialista para todos y todas.

Agradecer a todas y todos los compañeros con los que me tope en algún momento de mi vida universitaria, sobre todos aquellos que creen en una Universidad Pública distinta, que logre responder a las necesidades del pueblo y no a los intereses del mercado. A ellos comentarles, no flaqueen y sigan manifestándose para alcanzar una Educación distinta, vamos es posible. En especial a María Isabel Figueroa quien supo soportarme en su hogar y apoyarme en todo momento y a mis compañeros de la *Maríategui*.

A la profesora María Angélica Piñones por su apoyo y confianza y por guiarme en esta etapa final de mi formación universitaria. A Suyen Quezada, Coordinadora del Programa Propedéutico de la Universidad de Valparaíso por su entrega a este importante programa. Y a toda la Comunidad de la Escuela de Administración Pública por su espíritu democrático y destacable rol público.

Finalmente, agradecer a mi *pajarita* quien se transformo en un pilar fundamental en mi estadía en la quinta región y su incondicionalidad, transformándose en una compañera de vida, con la que muy gustoso recorreré los caminos que la vida nos depare.

RESUMEN

El programa de Propedéutico de la Universidad de Valparaíso ha sido implementado recientemente al alero de la División Académica de esta casa de estudio. Su finalidad es generar una vía de acceso a la educación superior alternativa a la Prueba de Selección Universitaria (PSU) a estudiantes de un desempeño destacado en establecimientos municipales de la Región de Valparaíso.

La implementación de este programa en la UV, ha visto en el Programa Propedéutico de la Universidad de Santiago de Chile un referente en cuanto a esta temática, por lo tanto es sumamente importante analizar su funcionamiento y su implementación para ver los pasos a seguir para aspirar a que sea un referente en la quinta región y que logre responder a las necesidades que hoy se piden a las Universidades Públicas.

INTRODUCCIÓN

Acceso y Equidad son los conceptos basales del Programa Propedéutico, cuyo inicio fue el año 2007 en la Universidad de Santiago. Este programa responde a la cristalización de una Acción Afirmativa, acciones que buscan restablecer los derechos que son privados a determinados grupos de nuestra sociedad.

Es importante analizar la implementación de este programa, que tuvo su inicio en la Universidad de Santiago de Chile para establecer ciertos desafíos con los cuales se enfrentará el Propedéutico de la Universidad de Valparaíso.

Al amparo de la División Académica de la Universidad de Valparaíso en el año 2013 se crea el Programa Propedéutico que no cuenta con financiamiento por parte de la Universidad de Valparaíso, cuestión sumamente relevante para el desarrollo de este Programa y de la importante labor que significa para los estudiantes de Educación Media de los Liceos Municipales y Técnicos de la Región de Valparaíso.

En el desarrollo de este trabajo el capítulo número uno, busca definir conceptualmente Acción Afirmativa, Equidad e Inclusión, conceptos base de lo que son los Programas Propedéuticos en nuestro país, que tanta falta hace dado el contexto de segregación que se vive en Chile.

En el segundo capítulo se establece el marco normativo en el cual se sustenta la Educación Superior y la PSU, para poder entender las atribuciones y limitaciones con las cuales se desenvuelven nuestras instituciones de Educación Superior.

El tercer capítulo aborda la institucionalidad del Ministerio de Educación y en particular el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo. Además se describe la Universidad de Valparaíso y la Universidad de Santiago de Chile para saber en qué contextos se desenvuelven los Programas Propedéuticos.

En el cuarto capítulo se describe la metodología utilizada en esta investigación. En este capítulo se da a conocer el planteamiento del problema y los objetivos que la investigación busca abarcar.

El sexto capítulo contiene el desarrollo de la investigación donde se investiga el alcance del Programa Propedéutico desarrollado tanto en la Universidad de Valparaíso como en la Universidad de Santiago de Chile, realizando un estudio comparado entre ambas.

Para dar paso al último capítulo donde se establecen las conclusiones de este trabajo y algunas recomendaciones en función de las comparaciones realizadas.

CAPÍTULO I: EL CONCEPTO DE PROPEDÉUTICO, INCLUSIÓN Y EQUIDAD

1.1.- Referencias Sobre Propedéutico

El origen de la palabra Propedéutico viene del griego *propaideutikós*, que al separarlo en sus raíces nos queda:

el prefijo *pro-*, que significa antes o delante de, *paideutikós*, relacionado con enseñanza, formado de *paidos*, niño o hijo

y el sufijo *-ikos*, partícula para construir sustantivos.

Propedéutica hace referencia entonces a la enseñanza previa necesaria para acometer conocimientos más avanzados de una disciplina, ciencia o arte (Anders, 2014).

El debate sobre la igualdad de oportunidades educativas se centra en factores determinantes del acceso a la Educación Superior y en la necesidad de compensar las inequidades acumuladas en trayectorias diferenciadas. Estos proyectos de Acción Afirmativa para la inclusión tienen como fin garantizar los aprendizajes y la titulación oportuna de los grupos más vulnerables de la población que ingresan a la Educación Superior. Nos referimos a iniciativas que actualmente están tomando forma en las distintas universidades del país, como es el caso del Propedéutico Unesco, para aumentar la calidad y equidad en la Educación Superior. Estas iniciativas, como ya anunciamos más arriba, no provienen de una política pública, sino que han surgido al interior de estas instituciones para enfrentar la inequidad educacional existente en el país (Muñoz, 2009).

Los propedéuticos UNESCO son programas eficientes de restitución del derecho a la educación; son programas de acceso directo, pues los estudiantes que lo aprueban son eximidos de los resultados de la Prueba de Selección Universitaria, aunque deben rendirla; no sufren restricción de rango, pues obviamente los beneficiados no hubieran ingresado sólo con la PSU y las Notas de Enseñanza Media (MINEDUC, 2014)

Los Propedéuticos UNESCO se han expandido, con las debidas adaptaciones, a otras 14 universidades: Cardenal Silva Henríquez (2009), Alberto Hurtado (2009), Tecnológica Metropolitana (2010), Metropolitana Ciencias de la Educación (2010), Católica del Norte, sede Coquimbo (2010) y sede Antofagasta (2013), de Tarapacá (2011), de Antofagasta

(2011), Católica de Temuco (2011), de Viña del Mar (2012), de Los Lagos, sede Puerto Montt (2012), Austral, sede Coihaique (2012), Católica de la Santísima Concepción (2013), de Valparaíso (2013), Técnica Federico Santa María (2013) y de Magallanes (2013) (MINEDUC, 2014).

1.2.- Referencias sobre Inclusión

El origen de la palabra “inclusión” está en la raíz latina de la expresión *in-clausere*, que significa: “enclaustrar”, “cerrar por dentro”, “encerrar algo que no estaba en un determinado” lugar, “hacer que algo que no pertenecía a un espacio se vuelva interior a ese espacio (Sánchez, 2011)“.

Es decir, inclusión dice relación con respeto, tolerancia y solidaridad, pero por sobre todo la aceptación de las personas, más allá de sus condiciones: sin sobreproteger, sin hacer diferencias ni rechazar al otro por sus características, necesidades, intereses y potencialidades, y, mucho menos, por sus limitaciones (Sánchez, 2011).

También podemos ver que si Inclusión tiene un valor positivo, exclusión tiene un sentido negativo. Ambos términos nos conducen a los verbos latinos *includo*, que significa “encerrar, incertar” y *excludo*, cuyo significado es “encerrar afuera”. El término alude, entonces, a una relación espacial en la que, demarcado un adentro y un afuera, los dos verbos se complementan y se oponen. Las relaciones centro-periferia constituyen la base del significado de los conceptos (Camilloni, 2008).

Respecto a la educación, la inclusión es un término que empieza a usarse en los años noventa para reemplazar al de integración, con base en el supuesto de que hay que cambiar el sistema escolar para que éste responda consciente y deliberadamente a las necesidades de todos los alumnos, sin distinción de ningún tipo y que aporte a la reducción de procesos de exclusión social a ciertos colectivos y personas en situación de desventaja social (Vigoya, 2012).

Entendiendo la etimología del concepto de Inclusión, podemos ver la existencia de 4 dimensiones interrelacionadas que son necesarias para comprender sus límites y alcances:

1. Dimensión referida a procesos de Transformación, Innovación y mejora de los centros educativos.

2. Nuevos enfoques y métodos para el aprendizaje en aulas que son crecientemente diversas y multiculturales, donde las diferencias y necesidades individuales de los alumnos deben adquirir una mayor relevancia. La preocupación por la inclusión conlleva a cuestionarse como se promueve de mejor manera un aprendizaje con sentido y significado, desarrollando en todo caso una pedagogía ajustada a la diversidad.
3. Implica una mayor atención hacia la participación y el bienestar de los estudiantes. La promoción de relaciones satisfactorias entre iguales, que favorezcan el bienestar emocional y social de todos los estudiantes es particularmente relevante. La comunidad educativa, y no solo una parte de ella, debe garantizar algunos factores proyectores fundamentales, como lo son red social de apoyo y vínculos afectivos.
4. Por último, la inclusión significa durante todo el proceso que ello conlleva, el esfuerzo de eliminar las barreras hacia la participación y el aprendizaje. Al hablar de barreras, se pone el acento en los procesos y mecanismos de exclusión educativa. Desde esa perspectiva, se hace imprescindible escuchar la voz de los grupos tradicionalmente silenciados, no culpando a las víctimas, y se defiende el derecho a la educación como una cuestión de justicia social y democracia (López, 2008).

Por otro lado podemos ver como en la 48° Conferencia Internacional de Educación UNESCO(Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) se entiende inclusión como:

“El concepto de inclusión ha evolucionado hacia la idea que niñas, niños y jóvenes tienen derecho a una educación inclusiva que implica equivalentes oportunidades de aprendizaje en diferentes tipos de escuelas independientemente de sus antecedentes sociales y culturales y de sus diferencias en las habilidades y capacidades. El énfasis es en la efectiva integración mediante la generación de ambientes inclusivos lo cual supone respetar, entender y proteger la diversidad. Los sistemas educativos, las escuelas y los docentes principalmente responden a las expectativas y necesidades de los alumnos mediante la garantía de un igual acceso efectivo a la educación y a un marco curricular unitario (Opertti, 2008).”

Además la UNESCO plantea dos definiciones en un documento conceptual. En términos generales propone:

“La inclusión es vista como un proceso de dirección y respuesta a la diversidad de necesidades de todos los aprendices a través de la participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades y la reducción de la exclusión en y desde la educación. Implica cambios y modificaciones en contenido, enfoques, estructuras y estrategias, con la visión común que cubre a todos los niños de un rango apropiado de edad y la convicción de que es responsabilidad del sistema regular educar a todos los niños (UNESCO, 2003).”

Además agrega que la educación inclusiva, como enfoque, busca dirigirse a las necesidades de aprendizaje de todos los niños, jóvenes y adultos concentrando la atención específicamente en aquellos que son vulnerables a la marginalización y la exclusión (UNESCO, 2003).

En lo que concierne a Educación Superior, la inclusión puede ser entendida como una línea de acción que busca garantizar la igualdad de acceso a la ciencia, educación y cultura de algunos grupos sociales que han sido minorizados por distintas razones pero también como un marco axiológico de reconocimiento, aceptación y respeto por las diferencias de las políticas y prácticas de las instituciones de educación superior (Vigoya, 2012).

Para Naradowski, “reunir los esfuerzos de distintos sectores de la sociedad para brindar una educación sensible a las necesidades específicas de cada sector, compensando las desigualdades, facilitando el acceso, la permanencia y el progreso a aquellos que más lo necesitan, desde una lógica de la redistribución, en un sentido económico y del reconocimiento, en un sentido cultural” (Naradowski, 2008).

1.2.1.- De Integración a Inclusión

Semánticamente, incluir e integrar tienen significados muy parecidos, lo que hace que muchas personas utilicen estos verbos indistintamente. Sin embargo, para los movimientos sociales, inclusión e integración representan filosofías totalmente diferentes, aun cuando tengan objetivos aparentemente iguales, o sea, la inserción de las personas con discapacidad en la sociedad (Ministerio de Educación, República del Perú, 2005).

Se realizaban cambios y adaptaciones solo para los alumnos etiquetados como “especiales” y no para el resto de los alumnos de la escuela. Al contrario, el enfoque de

educación inclusiva, implica modificar sustancialmente la estructura, funcionamiento y pedagógica para dar respuesta de las necesidades educativas de todos (Correa, 2013).

En síntesis, respecto a estos dos enfoques se plantea:

“a) La integración invita a que el alumno ingrese al aula mientras que la inclusión propone que forme parte del grupo, es decir, que pertenezca y todos sean parte del todo.

b) La integración pretende que los estudiantes excluidos se inserten a la escuela ordinaria, mientras que la inclusión «incluye a todos» y, todos son todos, tanto en el ámbito educativo, físico como social.

c) La integración se adecua a las estructuras de las instituciones y la inclusión propone, incita, a que sean ellas las que se vayan adecuando a las necesidades y requerimientos de cada uno de los estudiantes, porque cada miembro es importante, valioso, con responsabilidades y con un rol que desempeñar para apoyar a los demás.

d) La integración se centra en el apoyo a los estudiantes con discapacidad, la inclusión atiende a la diversidad «incluyendo» a la discapacidad, tomando en cuenta las necesidades de cada miembro de la comunidad educativa. La inclusión se centra en las capacidades de las personas.

e) Para algunos, el término integración está siendo abandonado, ya que implica que la meta es integrar en la vida escolar y comunitaria a alguien o a algún grupo que está siendo ciertamente excluido. El objetivo básico de la inclusión es no dejar a nadie fuera de las instituciones, tanto en el ámbito educativo, físico, así como socialmente (Correa, 2013).”

1.2.2.- Educación Inclusiva

La educación inclusiva constituye una preocupación universal común a los procesos de reforma educativa tanto en regiones desarrolladas como en vías de desarrollo en tanto crecientemente se le visualiza como una estrategia central para abordar las causas y consecuencias de la exclusión dentro del enfoque holístico de las metas de la Educación Para Todos y de la concepción de la educación como un derecho (Opertti, 2008).

El concepto de educación inclusiva ha seguido también un proceso de redefiniciones progresivas. Su marca principal es de un altísimo valor positivo que lo hace indiscutible.

Con un significado más preciso en un comienzo, fue luego ampliando también su alcance. Entendido primero como la restitución de la oportunidad de recibir educación a las personas con necesidades especiales, incluyéndolas dentro de programas educativos de calidad y, con mucha frecuencia, en escuelas comunes para evitar su aislamiento, fue creciendo su cobertura hasta alcanzar a todos los sujetos “diferentes”: por su edad, por su localización geográfica, por su situación de pobreza, por su género, por su pertenecía a grupos minoritarios (pueblos originarios e inmigrantes con primera lengua y cultura diferentes de la social, grupos religiosos, individuos con problemas de adaptación social), por su enfermedad por su condición laboral, entre otras (Camilloni, 2008).

La definición de educación inclusiva a veces parece ser tan amplio que se identifica con el de calidad educativa o se analiza solo desde una de sus múltiples facetas, por ejemplo: como preocupación por la discapacidad y las necesidades educativas especiales, o como respuesta a la preocupación por el alumnado con los problemas emocionales o de conducta, sobre el que recaen continuamente fuertes presiones excluyentes al igual que le ocurre a otros grupos vulnerables. No obstante también se ha identificado la educación inclusiva como la promoción de una escuela común y comprensiva, como parte del movimiento *Educación Para Todos* o como la expresión de una cuestión de principios y valores educativos y sociales. En todo caso no se trata de hacer prevalecer una visión sobre la otra sino comprender que todas y cada una de ellas nos informan de la tensión entre los procesos de inclusión y exclusión educativa (López, 2008).

Una educación inclusiva sintetiza ese desafío asumido por la sociedad del tercer milenio. Pero, ¿Cuáles son los significados de una educación con alta calidad y una educación para todos? Una lectura textual de esta consigna lleva por los caminos del entendimiento que, absolutamente todos los niños y adolescentes deben acceder a una educación de alta calidad, sin contemplar el lugar en el que les tocó nacer, sin tener en la cuenta el nivel socioeconómico cultural de sus familias, su fenotipo, condición biológica, raza o etnia a la que pertenezcan o de su religión (Alarcón, 2011).

La educación inclusiva aspira a hacer efectivo para todas las personas el derecho a una educación de calidad, que sienta las bases de una sociedad más justa e igualitaria. La educación es un bien común específicamente humano que surge de la necesidad de desarrollarse como tal, por ello sin excepción todas las personas tienen derecho a ella (Blanco, 2006).

1.3.- Referencias sobre Equidad

La equidad tiene su origen teórico en el ámbito jurídico y aparece vinculada al concepto de justicia. El sentido de “equidad” se comprende más profundamente si tenemos en cuenta que comparte su raíz etimológica con el término “igual”, del latín *aequalis*, raíz que también conforma la palabra “adecuar” proveniente de *adaequare* (igualar). Aristóteles dice: “La naturaleza misma de la equidad es la rectificación de la ley cuando se muestra insuficiente por su carácter universal” (Sagastizábal, 2009).

Para Vigoya “La noción de "equidad" ha sido asimilada y aplicada en el diseño de las políticas públicas, teniendo en cuenta particularmente el "principio de diferencia" que implica desarrollar políticas redistributivas con el fin de generar el mayor beneficio para los menos aventajados y la repartición más equitativa de las oportunidades (Vigoya, 2012)”

Por otro lado, la OECD (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) ha definido que el concepto de equidad implica garantizar iguales oportunidades de participación para las y los jóvenes, con independencia de su género, etnia y estatus socioeconómico (Espinoza, 2010).

1.3.1.- Equidad Educativa

Vigoya plantea al respecto “La noción de equidad imperante en las políticas educativas desde hace veinte años, ha sido la inclusión de los más pobres a la educación puesto que según este enfoque las personas en situación de pobreza serían las menos favorecidas de la sociedad, un argumento que ha mostrado sus límites desde una concepción de equidad, como la de Amartya Sen que tiene en cuenta la amplitud y complejidad de la diversidad de los seres humanos (Vigoya, 2012).”

Además Bolívar plantea, “un sistema educativo equitativo sería aquel que trata a todos los alumnos como iguales que intenta favorecer una sociedad equitativa, en la que los bienes esenciales están distribuidos conforme a las reglas de la justicia y que favorece la cooperación en un plano de igualdad. Esto supone, en primer lugar, que determinados bienes educativos sean distribuidos de forma equitativa, por ejemplo, los recursos de calidad del profesorado, la oferta educativa, cuidando que las desigualdades no condicionen el aprendizaje y el rendimiento escolar, y poniendo los medios y recursos compensatorios en los alumnos desfavorecidos natural o socialmente (Bolívar, 2005)”.

1.3.2.- Diferencia entre Igualdad y Equidad

A diferencia del concepto de igualdad - que significa, desde una concepción formal y procedimental, que todos los ciudadanos tienen los mismos derechos y deberes reconocidos por las leyes de un país -, la equidad es un concepto de carácter distributivo y material, sensible a las diferencias de ingreso, poder o estatus social que definen la posición de un individuo en el espacio social. En sentido estricto y tradicional, equidad es dar a cada uno lo que le corresponde. Así entendida, la equidad es una expresión de la justicia y lo equitativo es determinado con base en criterios que variarán en función de las diferentes concepciones de justicia y de equidad. Por ejemplo, desde una visión meritocrática, se debe dar a cada uno lo que merece, por su esfuerzo y mérito, pero desde una concepción incluyente de la equidad, se debe dar a cada uno lo que necesita, en términos de recursos, oportunidades, beneficios, bienes y servicios que permitan mejorar las condiciones de vida de los más pobres (Vigoya, 2012).

El programa tiene dos etapas: La primera, consiste en un período lectivo los sábados cubriendo tres materias: Matemática, Lenguaje y Desarrollo Personal. Se exige el 100% de asistencia. En la segunda etapa, el Propedéutico ha incorporado hasta ahora a aproximadamente 45 estudiantes al Bachillerato en Ciencias y Humanidades - independientemente de su resultado en la PSU que igualmente deben rendir, con beca del 100% del arancel-, siempre y cuando hayan finalizado la educación media en el 5% de su respectivo curso, ponderando en un 60% las notas; en un 30% las calificaciones del segundo semestre del 4° medio, y en un 10% la nota final del Programa (Gil, 2007).

1.4.- Referencias sobre Acción Afirmativa

Respecto al concepto de Acción Afirmativa tiene varias acepciones y evaluaciones sociales. Su origen es anglosajón y se refiere a lo que en el mundo de habla hispana se denomina de Discriminación Positiva, concepto este último que por considerar el término “discriminación”, de acepción negativa en el uso cotidiano, ha ido siendo cambiado por el de Acción Afirmativa (Williamson, 2007).

“La acción afirmativa (también conocida como discriminación positiva) es el término que se da a una acción que pretende establecer políticas que dan a un determinado grupo

social, étnico, minoritario o que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios así como acceso a determinados bienes. El objetivo es el de mejorar la calidad de vida de los grupos desfavorecidos y compensarlos por los perjuicios o la discriminación de la que han sido víctimas (Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2008).”

Esta figura surgió desde inicios de los años sesenta, y consiste en medidas públicas, de carácter temporal, enfocadas a corregir la desigualdad que se ha generado entre los grupos sociales (Hernández, 2009).

Lo anterior puede verse materializado, por ejemplo, en la creación de medidas legislativas tendientes a obtener una efectiva distribución de los bienes sociales que conllevarán a la equidad social buscada por toda Nación (Hernández, 2009).

Al respecto, Williamson plantea: “En general, la revisión bibliográfica respecto del concepto, reconoce que responde a las demandas de los movimientos de derechos civiles de los años sesenta, particularmente el movimiento negro, colocando un hito en el discurso de Martin Luther King “Yo Tengo un Sueño”, en Washington el 28 de agosto de 1963. Este discurso que reivindica la igualdad humana, la paz, la justicia, el fin del racismo, desde la historia de la esclavitud y del aporte negro al desarrollo del país, plantea un conjunto de preguntas al poder político, al estado, a la sociedad civil y al propio movimiento negro, respecto de la segregación racial. A partir de ahí se construye la idea de Acción Afirmativa, pero, también, en ese mismo momento comienzan las discusiones sobre su alcance, sentido, significado. El origen entonces está en una dialéctica entre defensa y ampliación histórica de los derechos humanos, por y para un grupo determinado de la sociedad, con identidad plural, racial y nacional, con presencia en el mercado de trabajo y vida social, constructor del desarrollo y crecimiento sin beneficiarse de sus productos, excluido de los derechos ciudadanos y humanos de que gozaba la mayoría, constituida por ciudadanos con otra identidad racial; por otra parte, implica una decisión política del estado de terminar con ciertos privilegios sustentados en características accidentales del ser humano, como es el color de la piel, la raza (Williamson, 2007)”.

Williamson comprende la Acción Afirmativa como un proceso activo de políticas y programas que buscan la integración de grupos no integrados al ejercicio de sus derechos

en contextos de sociedades desiguales, injustas y discriminatorias. Son políticas y programas en ejecución que procuran abrir puertas de acceso a oportunidades de las que grupos, minorías o pueblos indígenas han sido tradicionalmente excluidos, busca la igualdad en el ejercicio de derechos y el acceso justo a las oportunidades que ofrece la sociedad o el mercado; hace visible las injusticias invisibles e intenta terminarlas desde acciones específicas (Williamson, 2007).

CAPÍTULO II: ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN CHILE

La situación de desigualdad evidencia en el sistema de Educación Superior chilena tiene su sustento en barreras estructurales de acceso, donde la Prueba de Selección Universitaria se constituye como una de las más relevantes: en general, la proporción de establecimientos municipales responde a un porcentaje menor en relación a establecimientos Privados y Subvencionados, lo que se asocia al mal rendimiento que tienen los primeros en la PSU cosa que sería mucho peor si se descontarían del total a los “Liceos Emblemáticos”.

Lo anterior se vuelve relevante cuando se constata que la PSU, como factor de selección contribuye a segmentar el ingreso a la Universidad en relación al origen socioeconómico o tramo de ingreso, de los estudiantes (CESCC - OPECH, 2009).

2.1.- Selección Universitaria

El Sistema Único de Admisión fue creado en junio de 2013 por decisión del Consejo de Rectores, con el propósito de satisfacer la necesidad de mejoramiento continuo y de fortalecimiento del sistema de admisión universitaria (Consejo de Rectores de las Universidades de Chile, 2014).

El organismo tiene como objetivo velar por el desarrollo y gestión del sistema de selección y admisión a las universidades del Consejo de Rectores y las universidades privadas adscritas, así como generar estudios y vincularse con todos los actores relacionados: estudiantes, universidades y mundo académico (Consejo de Rectores de las Universidades de Chile, 2014).

Las 25 universidades del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas utilizan un sistema de selección de estudiantes de carácter estandarizado, común y simultáneo, cuyo objetivo es medir e identificar a aquellos candidatos con las mayores posibilidades de cumplir exitosamente las tareas exigidas por la educación superior. También utilizan este sistema 8 universidades privadas adscritas que participan en el sistema desde el Proceso de la Admisión 2012 (Consejo de Rectores de las Universidades de Chile, 2014).

2.1.1.- Factores de Selección Universitaria

Se denomina factores de selección al conjunto de elementos a considerar para efectos del

cálculo del puntaje ponderado de cada postulante para las carreras de su preferencia (Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, 2014).

2.1.1.1.- Prueba de Selección Universitaria (PSU)

La Prueba de Selección Universitaria (PSU) fue creada por mandato del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas y se aplicó por primera vez a fines del año 2003, para el Proceso de Admisión de Admisión 2004.

La batería de pruebas se elabora sobre la base del currículum de Enseñanza Media, en virtud de un acuerdo entre los diversos actores del sistema de admisión a las Universidades Chilenas: Consejo de Rectores, Ministerio de Educación y las propias universidades que reciben a los postulantes (Consejo de Rectores de las Universidades de Chile, 2014).

El modelo de medición de la PSU es funcional al propósito de seleccionar postulantes a las universidades y combina dos aspectos: habilidades cognitivas y contenidos curriculares. De esta forma, la batería que se emplea desde el Proceso de Admisión 2004 está compuesta por dos pruebas obligatorias -Matemática y, Lenguaje y Comunicación-, además de una tercera prueba que los estudiantes deben seleccionar entre Ciencias o Historia, Geografía y Ciencias Sociales, según los requisitos de la carrera a la que deseen postular (Consejo de Rectores de las Universidades de Chile, 2014).

Por mandato del Consejo de Rectores, estas pruebas son desarrolladas, administradas, aplicadas y reportadas por el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo de la Universidad de Chile (DEMRE) (Consejo de Rectores de las Universidades de Chile, 2014).

2.1.1.2.- Notas de Educación Media (NEM)

Otro factor de selección universitaria son las Notas de Educación Media, “El puntaje NEM se obtiene a partir de una tabla que permite transformar el promedio de notas obtenido de los cuatro años de Enseñanza Media, a un puntaje en una escala equivalente a la de la PSU.

La tabla de conversión de las NEM varía de acuerdo a la modalidad educativa que corresponda al postulante, identificándose los siguientes tres grupos:

- Grupo Enseñanza Media Humanístico-Científica, Diurna: Incluye a los egresados de establecimientos diurnos de promoción anual y por ciclos y a los egresados de la Escuela Naval.
- Grupo Enseñanza Media Humanístico-Científica de Adultos: Incluye a los egresados de establecimientos vespertinos y nocturnos, a los alumnos libres con exámenes de validación y a los alumnos con estudios parciales en el extranjero.
- Grupo Enseñanza Media Técnico-Profesional: Incluye a los egresados de Enseñanza Comercial, Industrial, Técnica, Agrícola y Marítima (Consejo de Rectores de las Universidades de Chile, 2014)”.

2.1.1.3.- Ranking

Y el factor de selección más reciente, “El Ranking de Notas es un factor de selección que busca beneficiar a los estudiantes que presentan un buen desempeño escolar en su contexto relativo. En este sentido, el Ranking de Notas se convierte en un factor con un doble propósito:

- Ayudar a seleccionar a los mejores estudiantes para la educación universitaria.
- Mejorar la equidad en el acceso al sistema universitario.

Para hacer el cálculo de este factor para cada estudiante, el Puntaje Ranking considera dos valores característicos por establecimiento educacional:

- El promedio histórico (NC), que corresponde al promedio de notas obtenido por todos los estudiantes egresados de la Enseñanza Media en las tres generaciones previas a la cohorte de promoción del estudiante
- El máximo histórico (MaxC), que corresponde al promedio de la nota máxima obtenida en cada una de las tres generaciones anteriores a la de la promoción del estudiante.

El Ranking de Notas se calcula como una bonificación al puntaje NEM cuando el estudiante obtiene un promedio de notas superior al promedio histórico de su establecimiento educacional. Así:

- Los estudiantes con Notas de Enseñanza Media igual o inferior al promedio histórico de su establecimiento, obtienen un puntaje Ranking de Notas igual a su puntaje NEM.

- Los estudiantes con Notas de Enseñanza Media por sobre el promedio histórico de su establecimiento, obtienen un puntaje más alto. Este puntaje se calcula linealmente, con un máximo de 850 puntos cuando el promedio de notas iguala al máximo histórico del establecimiento (Consejo de Rectores de las Universidades de Chile, 2014).

2.1.1.4.- Pruebas Especiales

Además de “Pruebas Especiales: según lo estimen necesario, las universidades pueden solicitar en forma adicional, para el ingreso a determinadas carreras, Pruebas Especiales, exigencias que se dan a conocer en la publicación “Nómina de Carreras y Ponderaciones”. La aplicación de estas pruebas especiales es de exclusiva responsabilidad de cada institución y se efectúa en forma previa a la Prueba de Selección Universitaria (PSU). Las fechas de aplicación son establecidas por cada institución” (Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, 2014).

CAPÍTULO III: MARCO NORMATIVO

3.1.- Declaración Universal de los Derechos Humanos

El artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos hace alusión a la Educación señalando lo siguiente:

“Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.”

“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.” (Naciones Unidas, 2014)

3.2 Constitución Política de la República de Chile

Respecto a Educación, la Constitución Política de la República de Chile en el Capítulo III “Derechos y Deberes Constitucionales” plantea en su artículo 19 y en dos de sus numerales, de un total de 26, garantías constitucionales en torno a educación:

10º.- El derecho a la educación.

La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida.

Los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos. Corresponderá al Estado otorgar especial protección al ejercicio de este derecho.

Para el Estado es obligatorio promover la educación parvularia, para lo que financiará un sistema gratuito a partir del nivel medio menor, destinado a asegurar el acceso a éste y sus niveles superiores. El segundo nivel de transición es obligatorio, siendo requisito para el ingreso a la educación básica.

La educación básica y la educación media son obligatorias, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito con tal objeto, destinado a asegurar el acceso a ellas de toda la

población. En el caso de la educación media este sistema, en conformidad a la ley, se extenderá hasta cumplir los 21 años de edad.

Corresponderá al Estado, asimismo, fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles; estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación.

Es deber de la comunidad contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación.

11º.- La libertad de enseñanza incluye el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales.

La libertad de enseñanza no tiene otras limitaciones que las impuestas por la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad nacional.

La enseñanza reconocida oficialmente no podrá orientarse a propagar tendencia político partidista alguna.

Los padres tienen el derecho de escoger el establecimiento de enseñanza para sus hijos.

Una ley orgánica constitucional establecerá los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de la enseñanza básica y media y señalará las normas objetivas, de general aplicación, que permitan al Estado velar por su cumplimiento. Dicha ley, del mismo modo, establecerá los requisitos para el reconocimiento oficial de los establecimientos educacionales de todo nivel. (Congreso Nacional, 2014)

3.2 Ley General de Educación

La Ley general de educación 20.370, publicada el 12 de septiembre del año 2009, vino a reemplazar a la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE), convirtiéndose en el marco regulatorio de la Educación en Chile hasta la actualidad.

En relación a la Educación Superior, la Ley General de Educación contiene algunas consideraciones que cabe señalar:

En primera instancia se rescata el artículo 3, en el que se manifiestan los principios en los cuales se sostiene el sistema de educación. De un total de 12 principios, para efectos de esta investigación, se destacan 7.

Art. 3º. El sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y, en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Se inspira, además, en los siguientes principios:

a) Universalidad y educación permanente. La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.

c) Equidad del sistema educativo. El sistema propenderá a asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas o grupos que requieran apoyo especial.

e) Diversidad. El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las poblaciones que son atendidas por él.

g) Participación. Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.

h) Flexibilidad. El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades y proyectos educativos institucionales.

i) Transparencia. La información desagregada del conjunto del sistema educativo, incluyendo los ingresos y gastos y los resultados académicos, debe estar a disposición de los ciudadanos, a nivel de establecimiento, comuna, provincia, región y país.

l) Interculturalidad. El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia. (Congreso Nacional, 2009)

Artículo 21: La educación superior es aquella que tiene por objeto la preparación y formación del estudiante en un nivel avanzado en las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, y en el campo profesional y técnico.

El ingreso de estudiantes a la educación superior tiene como requisito mínimo la licencia de educación media.

La enseñanza de educación superior comprende diferentes niveles de programas formativos, a través de los cuales es posible obtener títulos de técnico de nivel superior, títulos profesionales, grados académicos o títulos universitarios o sus equivalentes. (Congreso Nacional, 2009)

Artículo 52: El Estado reconocerá oficialmente a las siguientes instituciones de educación superior:

- a) Universidades;
- b) Institutos profesionales;
- c) Centros de formación técnica, y
- d) Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos; Academias de Guerra y Politécnicas; Escuelas de Armas y Especialidades de las Fuerzas Armadas; Escuela Técnica Aeronáutica de la Dirección General de Aeronáutica Civil; Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile; Escuelas Matrices de Oficiales de las Fuerzas Armadas; Escuela de Carabineros y Escuela de Suboficiales de Carabineros de Chile, y Escuela de Investigaciones Policiales e Instituto Superior de la Policía de Investigaciones de Chile. (Congreso Nacional, 2009)

El marco normativo antes citado nos permite comprobar que la Educación, tanto en Chile como a nivel internacional, es concebida como un derecho y que el Estado debiese tener un rol preponderante en el ejercicio y resguardo del mismo.

Muy por el contrario la institucionalidad que define el mecanismo de ingreso, priva a muchos de poder optar a su derecho a acceder a una educación terciaria, mecanismo que cuenta con un complejo aparataje jurídico y que cuenta con ciertas contradicciones, como la inexistencia de un correlato de acciones concretas con enunciados en los articulados analizados.

CAPÍTULO IV: MARCO INSTITUCIONAL

4.1.- Ministerio de Educación

Según el Artículo 1° de la Ley 18.956 el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo; promover la educación parvularia y garantizar el acceso gratuito y el financiamiento fiscal al primer y segundo nivel de transición de la educación parvularia; financiar un sistema gratuito destinado a garantizar el acceso de toda la población a la educación básica y media, generando las condiciones para la permanencia en las mismas de conformidad a la ley; promover el estudio y conocimiento de los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana; fomentar una cultura de la paz, y de estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística, la práctica del deporte y la protección y conservación del patrimonio cultural (Congreso Nacional, 2011).

Respecto al artículo 2°, corresponderá especialmente a MINEDUC las siguientes funciones:

- a) Proponer y evaluar las políticas y los planes de desarrollo educacional y cultural;
- b) Asignar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades educacionales y de extensión cultural;
- c) Mantener un sistema de supervisión del apoyo técnico pedagógico a los establecimientos educacionales;
- d) Estudiar y proponer las normas generales aplicables al sector y velar por su cumplimiento;
- e) Otorgar el reconocimiento oficial a los establecimientos educacionales, cuando corresponda;
- f) Fiscalizar las actividades de sus unidades dependientes;
- g) Elaborar instrumentos, desarrollar estrategias e implementar, por sí o a través de terceros, programas de apoyo educativo, y
- h) Cumplir las demás funciones que le encomiende la ley (Congreso Nacional, 2011).

Además, sin perjuicio de lo anterior, también corresponderá al Ministerio:

a) Elaborar las bases curriculares y los planes y programas de estudio para la aprobación del Consejo Nacional de Educación.

b) Elaborar los estándares de aprendizaje de los alumnos, los otros indicadores de calidad educativa y los estándares indicativos de desempeño para sostenedores y establecimientos educacionales.

c) Formular los estándares de desempeño docente y directivos que servirán de orientación para la elaboración de las evaluaciones consideradas en el decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Educación, de 1997, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y para la validación de los mecanismos de evaluación de los docentes de aula, técnico-pedagógicos y docentes directivos que presenten voluntariamente a la Agencia de la Calidad de la Educación los establecimientos educacionales particulares pagados y subvencionados y los sistemas de evaluación complementarios del sector municipal, de corporaciones municipales o de otras entidades creadas por ley.

d) Proponer y evaluar las políticas y diseñar e implementar programas y las acciones de apoyo técnico pedagógico para docentes, equipos directivos, asistentes de la educación, sostenedores y establecimientos educacionales con el fin de fomentar el mejoramiento del desempeño de cada uno de esos actores educativos y el desarrollo de capacidades técnicas y educativas de las instituciones escolares y sus sostenedores.

e) Proponer y evaluar las políticas relativas a la formación inicial y continua de docentes.

f) Determinar, en coordinación con la Agencia de Calidad de la Educación, el plan de mediciones nacionales e internacionales de los niveles de aprendizaje de los alumnos.

g) Desarrollar estadísticas, indicadores y estudios del sistema educativo, en el ámbito de su competencia, y poner a disposición del público la información que con motivo del ejercicio de sus funciones recopile. Esta información será pública y de libre acceso para todo el que tenga interés en consultarla. Los resguardos de confidencialidad de los resultados individuales se garantizarán de conformidad a la ley.

- h) Establecer y administrar los registros públicos que determine la ley.
- i) Ejecutar las sanciones que disponga la Superintendencia de Educación o, en su caso, aplicar las sanciones en los ámbitos que determinen las leyes (Congreso Nacional, 2011).

Respecto a la organización del Ministerio:

“Artículo 3°.- El Ministerio de Educación tendrá la siguiente organización básica:

- a) El Ministro y su Gabinete;
- b) La Subsecretaría, con las Divisiones de Educación General, de Educación Superior, de Extensión Cultural, de Planificación y Presupuesto; los Departamentos Jurídico, de Administración General, y el denominado Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, y
- c) Las Secretarías Regionales Ministeriales y sus respectivos Departamentos funcionales y territoriales que correspondan.

Las demás unidades de nivel jerárquico inferior serán establecidas en conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 (Congreso Nacional, 2011)”.

En cuanto a la División de Educación Superior:

“Artículo 8°.- La División de Educación Superior es la unidad encargada de velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que regulan la educación superior en el ámbito de competencia del Ministerio; de asesorar en la proposición de la política de este nivel de enseñanza y de establecer las relaciones institucionales con las entidades de educación superior reconocidas oficialmente. En especial deberá proponer la asignación presupuestaria estatal a las instituciones de educación superior, de acuerdo a la normativa vigente. Estará a cargo del Jefe de la División, a quien le corresponderá dirigir, coordinar y hacer cumplir las funciones de esta unidad (Congreso Nacional, 2011)”.

4.1.1.- Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo

El Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE), encontrándose dentro del marco de la Reforma Educacional, este programa busca restituir el derecho a la educación superior a estudiantes de sectores vulnerables, garantizándoles un cupo en la educación superior. Esto permitirá aumentar la equidad, diversidad y calidad en la Superior, con una etapa de nivelación para que puedan mantenerse en el sistema y lograr su titulación.

El PACE fue lanzado oficialmente el 29 de mayo de 2014. Comenzó su fase piloto con estudiantes de 3º Medio, el cual se prolongará hasta finales de este año. Los estudiantes recibirán preparación académica, orientación vocacional y preparación para la vida en la educación superior.

Desde el 2015 en adelante comenzará el escalamiento para entrar a su etapa de régimen (MINEDUC, 2014).

En cuanto a su fundamentación el PACE se inspira en la educación como un derecho social, agente movilizador, y una vía para una convivencia más democrática, acrecentando los niveles de equidad y calidad en la Educación Superior, y generando nuevas perspectivas en la Educación Media (MINEDUC, 2014).

El PACE se inspira en la educación como un derecho social, agente movilizador, y una vía para una convivencia más democrática, aumentando los niveles de equidad y calidad en la Educación Superior, y generando nuevas perspectivas en la Educación Media.

4.2.- Universidad de Valparaíso

La Universidad de Valparaíso nace en 1911, año en que fue creada la que hoy es la Escuela de Derecho de la institución, con el nombre de Curso Fiscal de Leyes de Valparaíso. Esa unidad académica, junto a otras instaladas en la zona en las décadas siguientes, dio lugar en 1969, a la Sede de Valparaíso de la Universidad de Chile, cuya administración fue puesta a cargo de una Vicerrectoría de esa cada de estudios.

El año 1981, por disposición del Decreto con Fuerza de Ley N°6 publicado el 12 de febrero de ese año, la Sede de Valparaíso de la Universidad de Chile pasó a constituir una institución de educación superior independiente, autónoma y dotada de personalidad

jurídica y patrimonio propio, a la que se llamó Universidad de Valparaíso. Por su parte, el Decreto con Fuerza de Ley N°147 de 1981, publicado el 2 de abril de 1982, aprobó el Estatuto de la corporación, que fijó su estructura y sus autoridades unipersonales y colegiadas, determinó las atribuciones de cada una de ellas e incluyó normas generales relativas a los estudiantes, al personal y al patrimonio. El artículo 1° de dicho cuerpo normativo, que aun se encuentra vigente, dispone que la Universidad de Valparaíso realizará las funciones de docencia, investigación y extensión, propias de la tareas universitaria” y que “en el cumplimiento de sus funciones, debe atender adecuadamente los intereses y necesidades del país, y preferentemente los de la V Región, al más alto nivel de excelencia”. La Universidad de Valparaíso se configuró así, como una universidad tradicional, estatal, regional y derivada. Ella fue estructurada originalmente en torno a tres Facultades: Arquitectura, Medicina y Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales, las que por su parte, fueron divididas en unidades académicas que recibieron el nombre de Escuelas, cuando tenían como dedicación preferente a la docencia, y el de Institutos, cuando su actividad académica preponderante era la investigación (Universidad de Valparaíso , 2014).

Visión:

La Universidad de Valparaíso, como Universidad estatal aspira a ser una Institución:

- De excelencia en la formación de personas, en la innovación y generación de conocimiento y en su gestión.
- Pluralista y ampliamente participativa de todos sus estamentos.
- Vinculada a la realidad de su entorno.
- Que aporte desde la potenciación de su ubicación en la Región de Valparaíso, al desarrollo regional y nacional.
- Socialmente responsable.
- Referente en la Educación Superior en el ámbito nacional e internacional.

Misión:

La Universidad de Valparaíso es una institución estatal, pública y autónoma, fundada en una larga tradición y se plantea como misión generar y difundir el conocimiento, cultivando las ciencias y tecnologías, las humanidades y las artes, a través del desarrollo de docencia de pregrado, postgrado e investigación, entregando las competencias para

formar los graduados, profesionales e investigadores que la sociedad requiere, en un marco de gestión de calidad y compromiso con el desarrollo regional y nacional.

Valores:

Los valores que la inspiran son la participación, la solidaridad, la equidad, la libertad, el pluralismo, el pensamiento crítico y el respeto a la diversidad (Universidad de Valparaíso , 2014)

En la actualidad la Universidad de Valparaíso desarrolla sus funciones principales en torno a tres campus denominados: “Casa Central” (considera todas las dependencias ubicadas en las ciudades de Valparaíso y Viña del Mar), “San Felipe” y “Santiago”, y cuenta con 10 facultades:

- Facultad de Arquitectura
- Facultad de Ciencias
- Facultad de Ciencias del Mar y Recursos Naturales
- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
- Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
- Facultad de Farmacia
- Facultad de Humanidades
- Facultad de Ingeniería
- Facultad de Medicina
- Facultad de Odontología

La Universidad de Valparaíso cuenta en su área de postgrados con: 37 programas de magíster, 8 doctorados, 42 diplomas de postítulos, 30 especialidades médicas y 9 especialidades odontológicas (Universidad de Valparaíso, 2014).

4.2.1.- División Académica

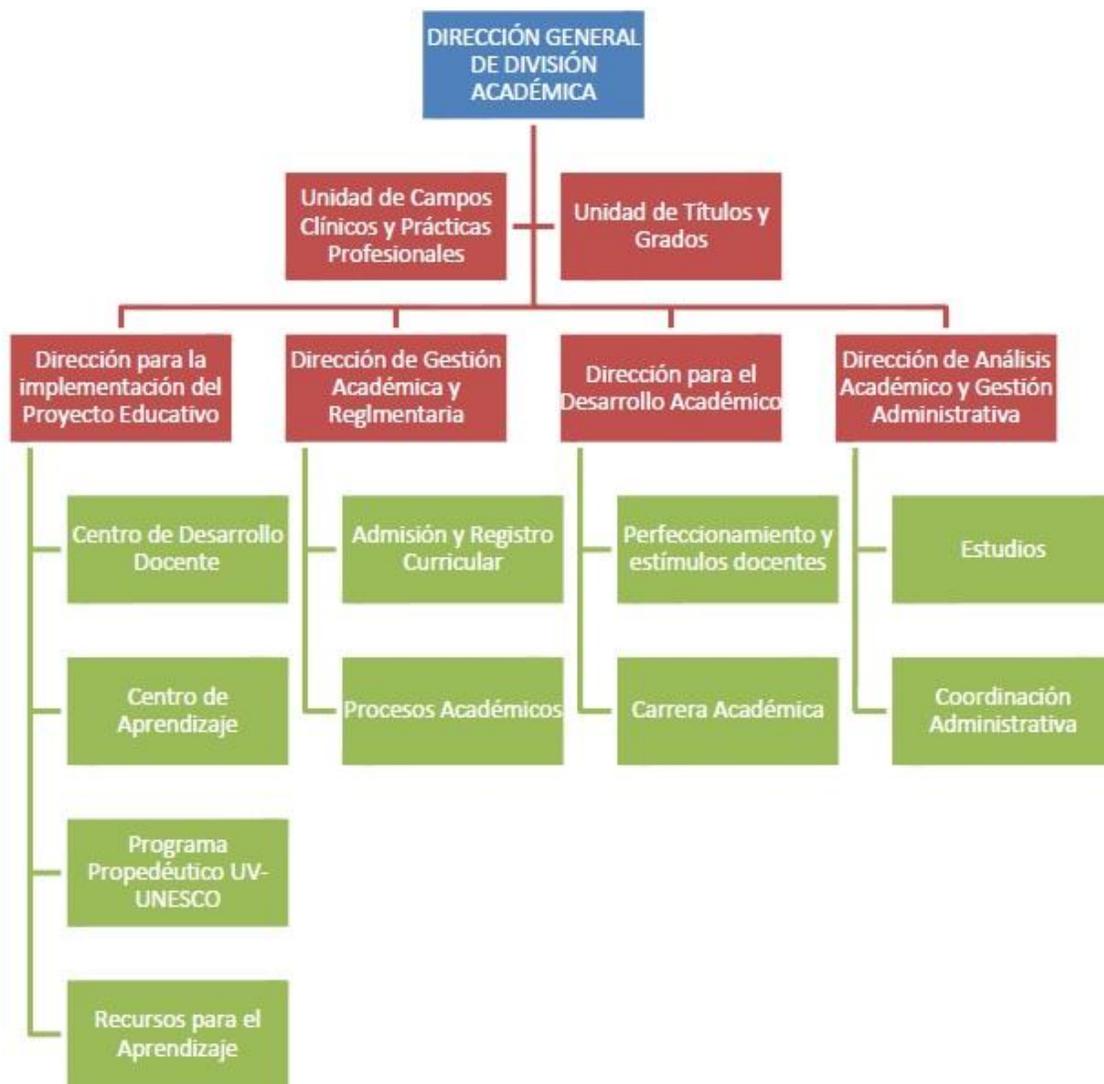
La División Académica es un órgano de la administración central de la Universidad de Valparaíso, esto sustentado en el Decreto Universitario N° 480 de 1963.

Las funciones de la División Académica corresponden en informar y asesorar al Rector en materias de naturaleza académica, confección de estudios estadísticos, su sistematización y divulgación, actividades relacionadas con el perfeccionamiento de los

académicos de la Universidad de Valparaíso y la difusión mediante publicaciones u otros medios de los estudios universitarios que imparte la Corporación..

La División Académica gestiona y administra los procesos académicos de la Universidad, en concordancia con las políticas institucionales declaradas en el plan estratégico institucional; promueve la calidad y la mejora continua de la docencia de pre y postgrado mediante la instalación paulatina pero progresiva – a través de procesos innovativos – de planes de estudio basados en perfiles de egreso y competencias personales y profesionales, centrados en el estudiante y en su empleabilidad; la armonización curricular, mediante la actualización del modelo educativo de la Universidad; y la movilidad estudiantil, a través de la implementación de un sistema de transferencia de créditos académicos común a todas las instituciones del CRUCH (SCT – Chile); gestiona la política de investigación de la Corporación y la de perfeccionamiento docente; y vela por el cumplimiento de las funciones propias del quehacer universitario, en coherencia con los objetivos estratégicos de la institución (docencia, investigación, creación, extensión, innovación y autoevaluación, gestión universitaria) (Universidad de Valparaíso, 2014).

Actualmente, la División Académica se estructura funcionalmente en cuatro direcciones: Dirección Departamento de Proyecto Educativo, Dirección Departamento Gestión Académica y Reglamentaria, Dirección Departamento de Carrera Académica, y Dirección Departamento de Análisis Académico y Gestión Administrativa, a su vez cada dirección se apoya por unidades, su orgánica es la siguiente:



Fuente: Sitio Web División Académica (Universidad de Valparaíso, 2014).

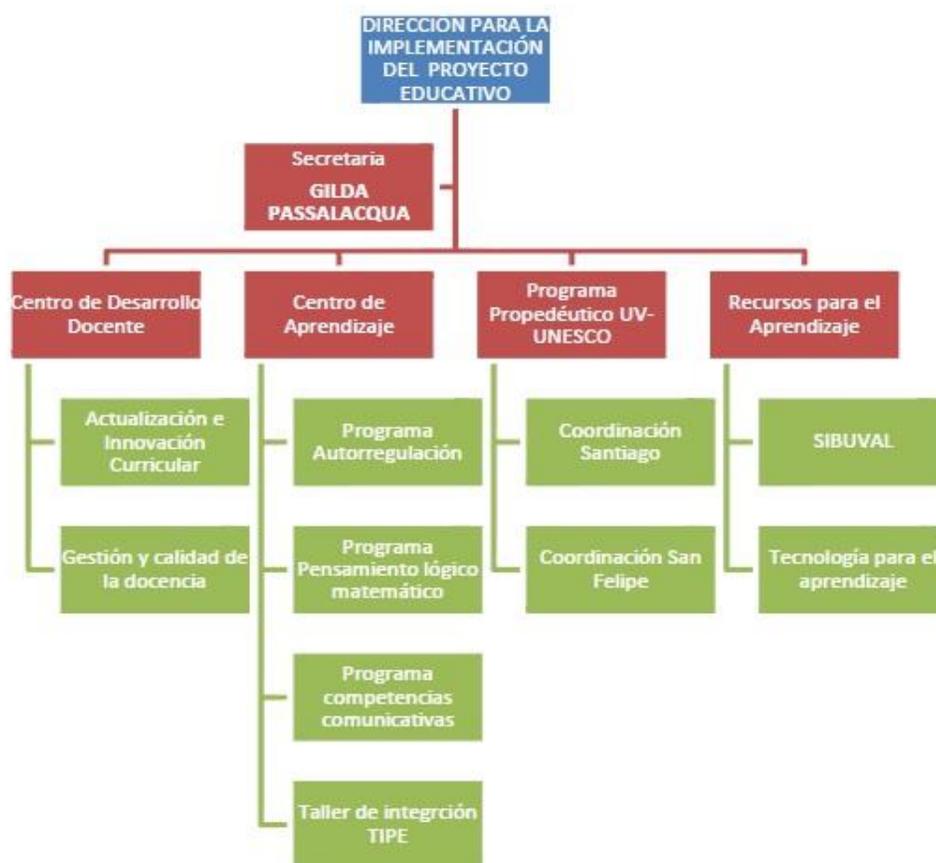
4.2.1.1.- Dirección para la Implementación del Proyecto Educativo

La Dirección para la Implementación de Proyecto Educativo, es una unidad de División Académica, cuyo rol es articular y facilitar las diversas acciones intencionadas institucionalmente, que buscan implantar el proyecto educativo en los distintos ámbitos de la universidad, siendo su principal objetivo el evaluar periódicamente el nivel de avance en la implementación.

La implementación del Proyecto Educativo UV se realiza en base a una serie de ejes, que propenden asegurar el logro de los objetivos que la Universidad se ha fijado en esta área

para los próximos años. Aunque cada uno de estos ejes cubre dimensiones diferentes, convergen en institucionalizar y encausar el proyecto de innovación curricular, además de facilitar que sus efectos se proyecten en la práctica pedagógica de las carreras. La División Académica se ha propuesto que estas líneas de acción concentren la mayor parte de su quehacer durante los siguientes tres años. Ellas son la definición de normas, guías y procedimientos para la conducción de los procesos de innovación curricular, la capacitación docente para enfrentar los cambios que los procesos de revisión del currículo están desencadenando en las unidades académicas, y la planificación y acompañamiento de las experiencias concretas de innovación curricular (Universidad de Valparaíso, 2014).

La Dirección se estructura de la siguiente manera:



Fuente: Sitio Web de División Académica (Universidad de Valparaíso, 2014).

4.2.1.1.1.- Programa Propedéutico en la Universidad de Valparaíso

El Programa Propedéutico es un programa reciente, inició el año 2013, en la Universidad de Valparaíso que busca incorporar a alumnos talentosos académicamente en contextos vulnerables, incorporándonos a la universidad a través de un programa semestral previo a su ingreso donde desarrollan habilidades de lenguaje, matemáticas y gestión personal.

Entre sus objetivos se encuentran:

- Favorecer la integración a la institución de alumnos talentosos de contextos desfavorecidos, mejorando la inclusión y la equidad en el ingreso a la universidad.
- Acompañar y apoyar a los alumnos talentosos de contextos desfavorecidos, en su adaptabilidad tanto social como académica en primer año a través de tutorías (Universidad de Valparaíso, 2014).

Será responsable de llevar a cabo las siguientes estrategias:

- Incorporar alumnos talentosos a la universidad, con mayores probabilidades de avance y titulación oportuna.
- Apoyar la adaptabilidad y el éxito académicos de los estudiantes vulnerables.
- Apoyar a través de tutorías el aprendizaje de los alumnos vulnerables (División Académica, 2013).

Este es el organigrama del Programa Propedéutico UV:



Fuente: Sitio Web División Académica (Universidad de Valparaíso, 2014).

4.3.- Universidad de Santiago de Chile

La Universidad de Santiago de Chile es una institución estatal y pública cuyo origen fue la Escuela de Artes y Oficios, fundada en 1849 por el presidente Manuel Bulnes. Desde entonces, esta institución de educación superior ha realizado importantes aportes al progreso del país.

Hoy en día, la Universidad considera prioritario asumir un rol activo y central en el desarrollo del país, desde un contexto institucional y académico que favorece la movilidad social y procura alcanzar los más altos estándares de calidad en sus procesos de creación, preservación, difusión y aplicación del conocimiento.

Los valores centrales que definen los actos de la Universidad y la cohesionan en tanto comunidad son: excelencia, respeto a las personas, libertad de pensamiento y expresión, diversidad, pluralismo, cooperación, inclusión y responsabilidad social, orientación a las generaciones futuras, transparencia y probidad. Por medio del ejercicio de estos valores, la Universidad aspira a contribuir significativamente al desarrollo del país mediante la docencia, la investigación, la extensión y su vocación de servicio a la sociedad (Universidad de Santiago de Chile, 2014).

Sobre la base de este ethos institucional, la Universidad de Santiago se proyecta como una Casa de Estudios que forma profesionales altamente competentes, en interacción virtuosa con el entorno nacional e internacional, emprendedores e innovadores en entornos adversos y comprometidos con la superación de las desigualdades sociales y económicas.

Misión

La Universidad de Santiago de Chile es una institución de educación pública superior, estatal, con goce de autonomía y heredera de una centenaria tradición al progreso del país (Universidad de Santiago de Chile, 2014).

Su propósito es crear, preservar, difundir y aplicar el conocimiento para el bienestar de la sociedad a través de la docencia, investigación y extensión.

Su misión es generar las condiciones y oportunidades que posibiliten a las generaciones futuras hacerse cargo del avance del conocimiento, su transferencia y retroalimentación para el crecimiento y desarrollo del país en una sociedad global.

En el cumplimiento de su quehacer institucional, la Universidad procura alcanzar los más altos estándares de calidad, innovación y pertinencia en un ambiente de mutuo respeto entre las personas, libertad de pensamiento, diversidad e inclusión social; generando espacios de discusión y proposición en un diálogo multidisciplinario y pluralista.

Lo anterior se traduce en la formación de personas, enriqueciendo su capital cultural y su compromiso social, impulsando la apertura de sus estudiantes al conocimiento y la comprensión de la interrelación que tienen con el entorno nacional e internacional.

Visión

La Universidad de Santiago de Chile, protagonista permanente del progreso del país, se proyecta como una comunidad universitaria inclusiva, que crece y se desarrolla responsablemente en áreas claves y pertinentes, que aporten efectivamente a la ampliación del conocimiento y la generación de bienes públicos, necesarios para la construcción de una sociedad democrática y equitativa (Universidad de Valparaíso, 2014).

La USACH cuenta con las siguientes Facultades:

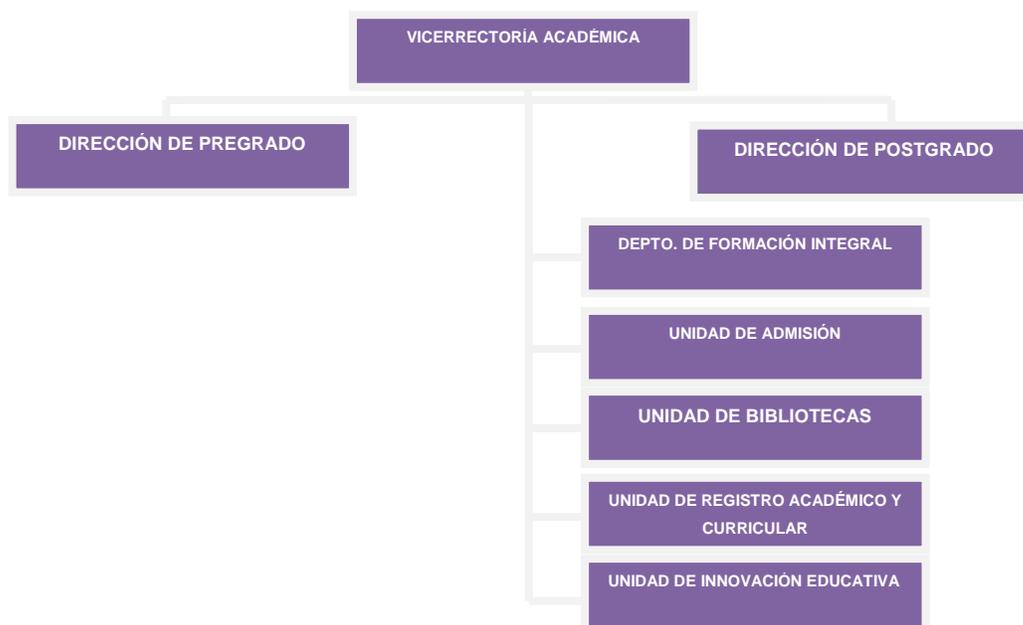
- Ingeniería
- Tecnológica
- Humanidades
- Química y Biología
- Administración y Economía
- Ciencia
- Ciencias Médicas
- Programa de Bachillerato
- E. de Arquitectura

4.3.1.- Vicerrectoría Académica

Es la unidad responsable de coordinar, supervisar y normar toda actividad académica dentro de la Universidad. Esto engloba tanto la docencia de pregrado como de postgrado, así como también está a cargo de las unidades de apoyo a la docencia. Las principales funciones son generar políticas de mejoramiento a la docencia de pre y postgrado, considerando su la articulación e integración, apoyar la formación integral de los estudiantes, generar políticas y normativas para apoyar los procesos de gestión curricular,

admisión y titulación e impulsar procesos de innovación educativa que potencien la implementación del Modelo Educativo Institucional. Para lograr sus objetivos la Vicerrectoría Académica cuenta con la Dirección de Pregrado, Dirección de Postgrado, Unidad de Admisión, Unidad de Bibliotecas, Unidad de Registro Académico y Curricular, Unidad de Innovación Educativa (UNIE) y el Programa de Acceso Inclusivo, Equidad y Permanencias (PAIEP) (Universidad de Santiago, 2014).

Su estructura orgánica es la siguiente:



Fuente: Sitio Web Vicerrectoría Académica (Universidad de Santiago, 2014).

4.3.1.1.- Programa de Acceso Inclusivo, Equidad y Permanencia (PAIEP)

El PAIEP es una iniciativa que busca homogeneizar la entrada y permanencia de estudiantes a la universidad, mediante el acceso inclusivo, apoyo académico y apoyo sicosocial.

Desde hace más de una década, los resultados en las pruebas estandarizadas de admisión (PAA y PSU), han estado fuertemente relacionados con los ingresos del grupo familiar de los estudiantes.

El PAIEP está orientado a posibilitar la integración exitosa de los estudiantes a la educación superior, con especial atención en aquellos de alto rendimiento en contexto, pero desfavorecidos académicamente. Los estudiantes de alto rendimiento en contexto

son aquellos que aprovecharon al máximo las oportunidades de aprendizaje que les ofreció el sistema durante los cuatro años de educación media.

Los estudiantes de mayor rendimiento escolar en cada contexto son personas que tienen hábitos de estudio, sentido de responsabilidad y motivación, junto con una facilidad y gusto por el estudio. No obstante, por las diferencias educacionales, los mejores estudiantes de establecimientos de contextos vulnerables (normalmente los municipales y subvencionados) obtienen puntajes en la PSU iguales o aun inferiores a los estudiantes con menor rendimiento escolar de colegios de contextos no vulnerables.

Consecuentemente con su misión y tradición, desde el año 1992 la USACH ha implementado y difundido vías de acceso especiales para estudiantes de alto rendimiento escolar. Considerando que las notas de diferentes colegios no son comparables, la USACH utiliza el Ranking de las notas.

Entre el año 1992 y 2004 la USACH bonificó con un 5% adicional el puntaje ponderado de ingreso de los estudiantes con NEM en el 15% superior del ranking de las notas de cada colegio; pagados y subvencionados (tanto municipales con particulares) Desde el 2004 la USACH no ha podido otorgar la bonificación porque el CRUCH (Concejo de Rectores de las Universidades Chilenas) tiene prohibido todo tipo de bonificaciones.

El puntaje ranking es un nuevo parámetro desarrollado por la Cátedra UNESCO sobre Inclusión en Educación Superior con sede en la USACH y que próximamente será incluido a la batería de selección del CRUCH; muy probablemente a partir del proceso 2012 (Universidad de Santiago de Chile, 2014).

La estructura orgánica del PAIEP es la siguiente:



Fuente: Presentación Diplomado UNESCO (PAIEP, 2014).

4.3.1.1.1.- Programa Propedéutico USACH

El Programa Propedéutico USACH-UNESCO es un proyecto de política privada de inclusión de Acción Afirmativa que se inició en 2007, y que cuenta con convenios con el MINEDUC, la Fundación Equitas, la Fundación Ford, y la UNESCO (Muñoz, 2009).

La Universidad de Santiago de Chile ofrece cupos especiales en el Programa de Bachillerato en Ciencias y Humanidades a estudiantes con NEM en el 5% superior del ranking de egresados de cinco establecimientos en extremo vulnerables, y que hayan aprobado el Propedéutico patrocinado por UNESCO (MINEDUC, 2014).

Principios

Respecto a los principios del Propedéutico USACH:

- Los talentos están igualmente distribuidos entre ricos y pobres.
- La educación es una herramienta de fuerte movilidad social, además de proveer mayores oportunidades de desarrollo personal y de convivencia democrática.
- Las notas de educación media son un mejor predictor de rendimiento académico que las pruebas nacionales de selección como la PSU.
- La PSU replica las condiciones de inequidad y exclusión social de la sociedad.
- Hablar de acceso a la educación superior es incompleto, pues la verdadera justicia social se produce al egreso. Se deben aumentar los programas de apoyo que eviten la deserción de los estudiantes, así como respetar las particularidades socio-culturales de estos.
- Actualmente, no hay mucha diferencia entre los ingresos promedio de los chilenos y chilenas que tienen enseñanza básica y media completa. Los ingresos se duplican al egresar de un Centro de Formación Técnica, más que duplican si egresan de un Instituto Profesional, y casi cuatriplican al contar con estudios universitarios.
- Los programas de acción afirmativa son necesarios para trabajar situaciones de exclusión social en condiciones de vulnerabilidad.
- El sentir y palpar oportunidades reales de desarrollo personal actúan como una gran potencia motivadora.
- Existe un efecto multiplicador positivo en este tipo de proyectos, y así, nuevas generaciones se preparan anticipadamente para lograr mejores resultados y así participar de los beneficios.
- Personas que provienen de medios vulnerables requieren un período de tiempo para nivelar resultados académicos. Estas personas presentan indicadores de retención mayor a otros grupos.
- Los alumnos y alumnas secundarios de alto rendimiento académico tienen un alto gusto y facilidad por el estudio, leen por interés propio, piensan continuar estudiando en la Universidad y declaran participar en organizaciones en sus establecimientos.
- Generalmente, los profesionales que provienen de medios vulnerables y logran egresar de las universidades enfrentan un mercado del trabajo discriminador.

Además, enfrentan desventajas como las inexistentes redes sociales y reconocimiento profesional y académico.

- Facilitar procesos de formación de cohorte, redes y gestión personal permiten aumentar las posibilidades de éxito en distintos planos, ya sea personal, académico o profesional.
- La coordinación entre los actores involucrados aumenta las posibilidades de éxito en las actividades desarrolladas.

Hay una demanda latente por este tipo de proyectos y resultados, por lo que es necesario difundir sus logros y buscar alianzas con otros socios estratégicos, en el marco de la generación de políticas públicas ad-hoc (Universidad de Santiago de Chile, 2014).

CAPÍTULO V: MARCO METODOLÓGICO

5.1.- Tema

Comparación de la implementación del Programa Propedéutico en la Universidad de Valparaíso con la Universidad de Santiago de Chile.

5.2.- Planteamiento del problema

¿Cuáles son las diferencias y similitudes en la implementación del Programa Propedéutico en la Universidad de Valparaíso con la Universidad de Santiago de Chile?

5.3.- Justificación del Tema

El acceso a una educación de excelencia y democrática en todos sus niveles no está garantizada en Chile, lamentablemente esto podría mermar el desarrollo de cualquier Reforma Educacional que se realice en nuestro País. La PSU se ha planteado como una barrera que define el futuro de los estudiantes de nuestro país, siendo una prueba estandarizada que no interpreta las diversas realidades locales que afronta nuestro territorio. De muestra un botón, “ninguno de los estudiantes egresados el año 2013, de cerca de 350 establecimientos de educación media, alcanzó 500 puntos en la Prueba de Selección Universitaria. Más aún , en 265 establecimientos ningún egresado de la promoción 2013 entró el 2014 a alguna de las 33 universidades del Sistema Único de Admisión del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (MINEDUC, 2014).

En ese contexto el programa Propedéutico nace en la Universidad de Santiago el año 2007, levantándose como una gestión ejemplificadora para todas las universidades del País. En eso llevan 8 ediciones y han sabido mostrar la importancia institucional de un programa que busca abrir acceso a los que no han podido, pero si tienen las capacidades y así eso puede demostrarse con las notas que han obtenido durante su educación media.

En ese contexto, el año 2013 la Universidad de Valparaíso también implementó el Programa Propedéutico, siguiendo el formato que utilizó la Universidad de Santiago.

Es por eso la importancia de que la Universidad de Valparaíso pueda acompañar el acceso de nuevos estudiantes, de contextos vulnerables, es fundamental que observe y

compare su gestión con los años iniciales del Propedéutico de la Universidad de Santiago de Chile.

5.4.- Objetivo General

Comparar la implementación del Programa Propedéutico en la Universidad de Valparaíso con la Universidad de Santiago de Chile.

5.5.- Objetivos Específicos

- Definir conceptualmente propedéutico, Acción Afirmativa, Equidad e Inclusión.
- Describir el funcionamiento del Programa Propedéutico de la Universidad de Santiago de Chile.
- Describir el funcionamiento del Programa Propedéutico de la Universidad de Valparaíso de Chile.
- Analizar la implementación del Programa Propedéutico en la Universidad de Valparaíso y en la Universidad de Santiago de Chile.
- Comparar la implementación del Programa Propedéutico en la Universidad de Valparaíso con la Universidad de Santiago de Chile.

5.6.- Tipo de Estudio

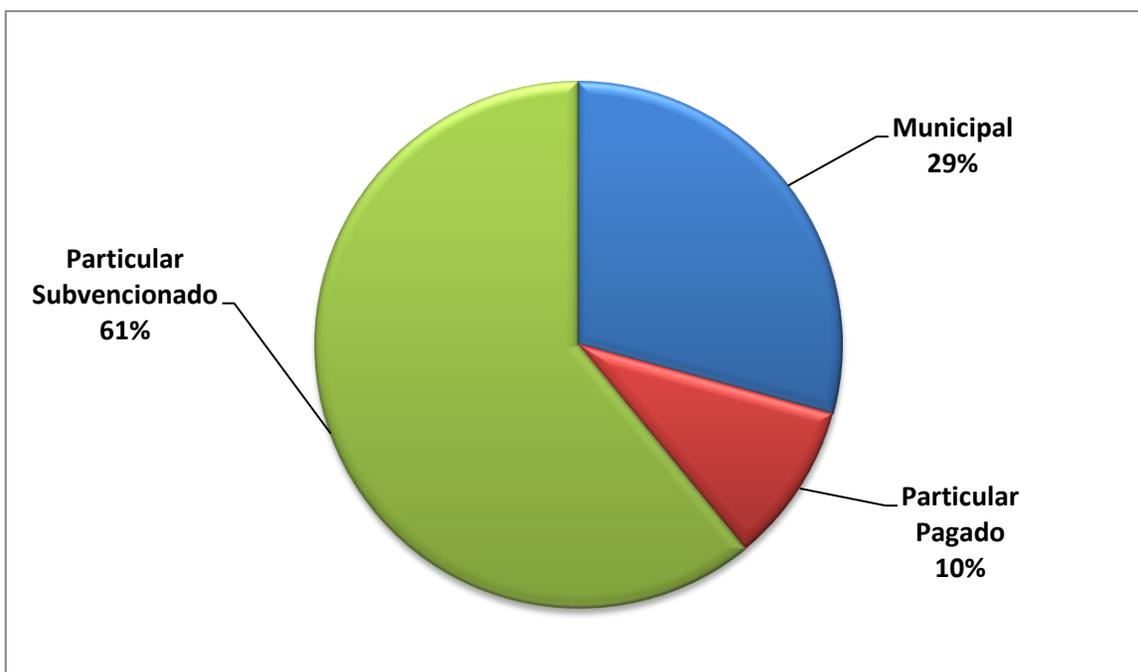
Esta investigación busca describir la situación en la cual se implementó el programa Propedéutico en la Universidad de Valparaíso y en la Universidad de Santiago de Chile. Este estudio descriptivo busca especificar las propiedades de estos programas y a su vez complementar el estudio comparativo entre los Propedéuticos y su implementación en la Universidad de Valparaíso y Universidad de Santiago de Chile.

CAPÍTULO VI: DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

6.1.- Análisis del Programa Propedéutico USACH

Respecto a la Universidad de Santiago de Chile, podemos plantear que cuenta con una matrícula de Pregrado 2014 de 18.357 estudiantes de Pregrado, los cuales se distribuyen de la siguiente manera según su establecimiento de origen:

Grafico N°1: **Estudiantes USACH según establecimiento de Enseñanza Media de Origen año 2014**



Fuente: Elaboración Propia, Datos: www.mifuturo.cl Matriculados 2014 (MINEDUC, 2014).

La USACH pertenece al Consejo de Rectores, cuya propiedad pertenece al Estado de Chile y está acreditada hasta Octubre del 2020 en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado, Docencia de Postgrado, Investigación y Vinculación con el Medio.

La gestión universitaria de esta casa de estudios, cuenta con una instancia Triestamental de decisión llamado "Consejo Superior", donde participan estudiantes, funcionarios y académicos en la toma de decisiones. En la actualidad los Estatutos Orgánicos de la USACH, ratificados de forma colegiada con los 3 estamentos, está siendo tramitado en el Congreso Nacional.

Respecto al Programa Propedéutico de la USACH (2007), éste propone que sus métodos sean la base de una futura política educacional para que haya más equidad de oportunidades en el acceso a la Educación Superior (Muñoz, 2009).

Este Programa ofrece a los alumnos con mejor ranking en sus escuelas el acceso a un proceso formativo que busca asegurar su ingreso directo al Programa de Bachillerato de la Universidad de Santiago de Chile. Esta actividad es una de las que mejor expresa el ideal de equidad educacional con miras a la Educación Superior. Desde su inicio ha tenido un relevante impacto en una gran mayoría de actores educativos (Muñoz, 2009).

Propedéutico es, sin duda, un aporte a una mayor equidad educativa y social, ya que amplía las oportunidades de acceso de estudiantes talentosos que difícilmente lograrían el pleno desarrollo de sus potencialidades sin esta medida de acción afirmativa. A través de esta iniciativa, la USACH confirma su compromiso con una educación que no sólo se limita a la transmisión de contenidos y habilidades básicas, sino que tienda a potenciar el desarrollo educativo, la integración sociocultural y la movilidad social (Gil, 2007).

Los requisitos de ingreso de los alumnos son tres: 1) Tener un promedio general de Notas de Enseñanza Media de 1° a 3° y primer semestre de 4° medio dentro del 10% superior del curso; 2) Haber estudiado los 3 años anteriores en el establecimiento respectivo; y, 3) Documentar el compromiso de sus padres o apoderados de apoyarlos en sus estudios en el establecimiento y en el Propedéutico (Gil, 2007).

Como programa de Acción Afirmativa, el Propedéutico contribuye a mejorar la calidad, promoviendo la formación de alumnos talentosos sin recursos económicos, que están en desventaja debido a su mala formación. El objetivo general del Propedéutico es desarrollar un modelo replicable al acceso equitativo y eficiente al sistema universitario, que mejore la inclusión y retención de alumnos talentosos y socialmente vulnerables (Muñoz, 2009).

En ese sentido, el éxito de este programa no debía conformarse con la generación de una oferta depurada de acceso no tradicional para quienes, en otras circunstancias, tal vez estarían impedidos de concretarla, sino que también por su efectividad, esto es, debía ajustarse a las características de la población objetivo, generando aprendizajes de buena calidad y creando condiciones para un buen rendimiento académico que aporte significativamente a la retención (Gil, 2007).

Profundiza Gil, “El Programa Propedéutico-Bachillerato USACH-UNESCO, en tanto acción afirmativa, no podía ajustarse a dicha pretensión sólo si lo hacía respecto del acceso. Tenía el desafío de evitar o reducir la deserción por variables asociadas a la vulnerabilidad de los alumnos (Gil, 2007)”.

La convocatoria a participar del Propedéutico USACH está enfocado a los alumnos de 4to Medio, que hayan obtenido un promedio que se ubique en el 10% superior del ranking de su curso durante 1° a 3° medio en su establecimiento. Esto les permitirá acceder al Programa de Bachillerato en Ciencias y Humanidades, sin importar el puntaje PSU que obtenga, pero si deben rendirla prueba, además de cumplir con las siguientes exigencias:

- 100% de asistencia a las actividades del Propedéutico.
- Carta Compromiso firmada por uno de los padres o apoderado.
- Carta Compromiso firmada por el alumno(a).
- Tener en cada curso del Propedéutico un promedio de notas igual o superior a 4.0
- Encontrarse en el 5% superior de su curso, ordenados según el puntaje Ponderado de Postulación al Bachillerato.

El “Puntaje Ponderado de Postulación” al Bachillerato de la USACH se calcula de acuerdo a la siguiente Ponderación:

- 60% el promedio de notas de 1° a 3° Medio.
- 30% el promedio de notas 4° Medio.
- 10% el promedio de notas del Propedéutico.

En cuanto al Plan de Estudios, este está compuesto por tres cursos: Matemáticas, Lenguaje y Gestión Personal.

La duración del Propedéutico USACH es de 17 semanas, que corresponden al segundo semestre académico (entre Agosto y Septiembre). Las clases se desarrollan en las dependencias de Bachillerato de la misma casa de estudios.

Las jornadas se realizaban los días sábados con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	HORARIO
Gestión Personal	8:30 a 9:50 horas (80 minutos)
Pausa	9:50 a 10:10 horas (desayuno/colación)(20 minutos)
Matemática	10:10 a 11:30 horas (80 minutos)
Pausa	11:30 a 11:40 horas (10 minutos)
Lenguaje	11:40 a 13:00 horas (80 minutos)

Fuente: Elaboración Propia (Figueroa, 2012)

Los académicos de Lenguaje, Matemática y Gestión Personal más gastos de logística y colaciones son financiados con fondos FDI que se adjudicó el Programa de Bachillerato en Ciencias y Humanidades de la Universidad de Santiago de Chile.

El año 2007, el primer año, se inicia con 5 establecimientos con 52 alumnos seleccionados y 46 matriculados en Bachillerato. El segundo año, 2008, se inicia con 7 establecimientos con 51 estudiantes seleccionados y 47 matriculados en Bachillerato.

El modelo Propedéutico USACH ha sido implementado en diversas universidades, acá su replicación año y universidad.

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
USACH	→						
UCSH			→				
UAH			→				
UMCE				→			
UTEM				→			
UCN, COQ				→			
UTA					→		
UCT					→		
UA					→		
ULA, PTO MONTT						→	
UACH						→	
UVM						→	
UCSC							→
UTFSM							→
UV							→
UMAG							→

Fuente: Datos: www.propedeutico.cl Elaboración Propia.

El equipo Propedéutico USACH está compuesto de la siguiente manera:

- Director del Programa Propedéutico USACH. Coordinador.
- Directora del Bachillerato USACH.
- Coordinador.
- Directora Ejecutiva del Programa Propedéutico.

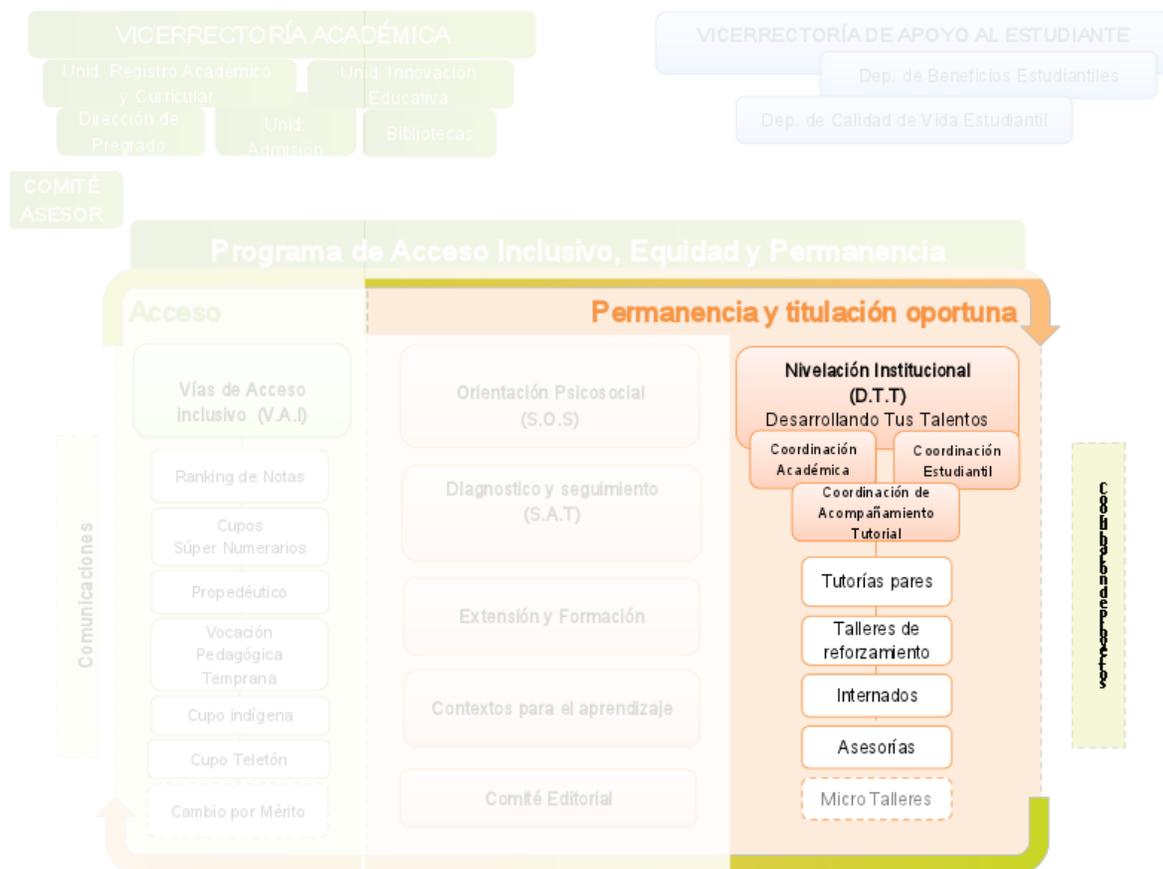
Un elemento importante a la hora de analizar el Propedéutico USACH, es el importante rol que juega el Programa de Acceso Inclusivo, Equidad y Permanencia que cobija el Propedéutico USACH entregando a los estudiantes que ingresan por vías especiales un acompañamiento en el desarrollo de su vida profesional, lo que significa para el estudiante poder vincularse de manera más efectiva a su nuevo entorno educacional.

PAIEP al momento de ingresar:



Fuente: Presentación Diplomado UNESCO (PAIEP, 2014).

Y durante la vida universitaria de los estudiantes propedeutas:

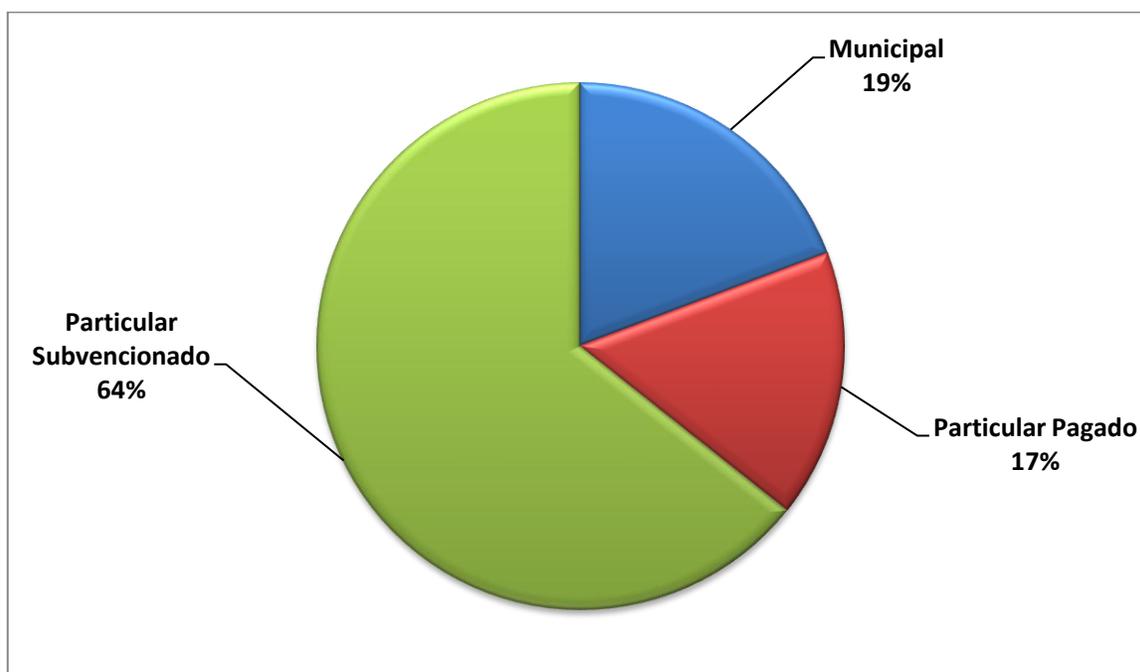


Fuente: Presentación Diplomado UNESCO (PAIEP, 2014).

6.2.- Análisis del Programa Propedéutico Universidad de Valparaíso

Respecto a su matrícula, el año 2014 cuenta con 11.711 matriculados en su Casa Central (MINEDUC, 2014). Respecto a los establecimientos educacionales de origen de los estudiantes, se puede reflejar en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 2: Estudiantes UV según establecimiento de Enseñanza Media de Origen año 2014



Fuente: Elaboración Propia, Datos: Anexo 2 Matriculados 2014 (MINEDUC, 2014)

La Universidad de Valparaíso está acreditada hasta octubre del 2017 en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado, Investigación y Vinculación con el medio.

La UV se caracteriza a nivel nacional por ser una de las universidades donde más ha avanzado la triestamentalidad, contando con órganos que van desde un Consejo Académico Ampliado hasta Consejos de Escuela, en los que participan estudiantes, académicos y funcionarios. Al igual que la USACH los Estatutos Orgánicos de la universidad se encuentran en tramitación en el Congreso Nacional.

El año 2013 se realiza la primera versión del PPUV, estableciéndose la UV como la primera universidad pública de la región que cuenta con este programa de inclusión. En el

2014 se incorpora la UPLA a la red de propedéuticos, convirtiéndose la V región en la segunda región del país (después de la Región Metropolitana) que cuenta con el mayor número de Programas Propedéuticos activos (UV, UPLA, UVM, UTFSM); por esta razón es un desafío inminente abordar con responsabilidad el proceso de cobertura territorial, alianzas con Liceos y Municipalidades e impacto que tiene este tipo de Programas en la Región (Quezada, 2014).

El programa inicia con tres cursos: Lenguaje, Matemática y Gestión Personal.

Pueden participar los estudiantes de 4° medio de los establecimientos municipales de la quinta región. Sus promedios de 1°, 2° y 3° más el primer semestre de 4° deben estar dentro del 10% superior de su generación. Este proceso les permitirá acceso directo, previa nivelación intensiva durante el mes de enero, a una carrera de la Universidad de Valparaíso, sus cupos y carreras son las siguientes:

Carrera	Cupos
Gestión Turismo y Cultura	10
Biología Marina	2
Ingeniería Comercial	2
Auditoría	2
Administración Pública	2
Administración Hotelera y Gastronómica	10
Administración en Negocios Internacionales	10
Química y Farmacia	2
Nutrición y Dietética	2
Ingeniería en Construcción Civil	10
Ingeniería Civil	10
Ingeniería Civil Industrial	10
Ingeniería Civil Oceánica	10
Ingeniería en Informática	10
Psicología	2
Educación Parvularia	3
Tecnología Médica	2
Trabajo Social	3

En cuanto a los requisitos para ingresar al Propedéutico de la Universidad de Valparaíso:

- Ser estudiante de Establecimiento Municipal Vulnerable.
- Aprobar con nota igual o superior a 4,0 los módulos del Propedéutico.
- Entrega de carta compromiso firmada por uno de los padres o apoderado
- Inscribirse y rendir la PSU.
- Inscribirse y postular al sistema de Becas.
- 100% de asistencia a clases.

El puntaje ponderado considerado para postular a las carreras ofertadas es:

- 50% promedio de notas de 1° a 3° medio
- 20% promedio de notas de 4° medio
- 30% promedio de notas del Programa Propedéutico UV

El programa Propedéutico UV tiene una duración de 16 semanas correspondientes al segundo semestre académico, de julio a noviembre, sus clases se realizan los días sábados con el siguiente horario (Quezada, 2014):

ACTIVIDAD	HORARIO
Matemática	8:30 a 10:00 horas (90 minutos)
Recreo	10:00 a 10:15 horas (15 minutos)
Lenguaje	10:15 a 12:00 horas (105 minutos)
Recreo	12:00 a 12:15 horas (15 minutos)
Gestión Personal	12:15 a 13:30 horas (75 minutos)

El PPUV actualmente no cuenta con financiamiento para su ejecución. El año 2013 la Federación de Estudiantes de la Universidad de Valparaíso dispuso fondos de su presupuesto para financiar desayunos para los alumnos y en su segunda versión este ítem ha sido financiado con recursos personales por la Coordinadora del Propedéutico UV. En el ámbito de Recursos Humanos, a partir del año 2014 se incorporan una profesional de apoyo y un estudiante en práctica.

En la primera versión del Propedéutico UV (2013), se contó con la participación de 8 liceos de la región donde fueron seleccionados 31 estudiantes, matriculándose 20 estudiantes en las carreras ofertadas. En su segunda versión, el año 2014, el número de liceos aumentó de 8 a 15 liceos y de 31 estudiantes seleccionados pasó a 43. Aún no se cuenta con la información de matrícula, ya que el proceso 2014 todavía no culmina (Quezada, 2014).

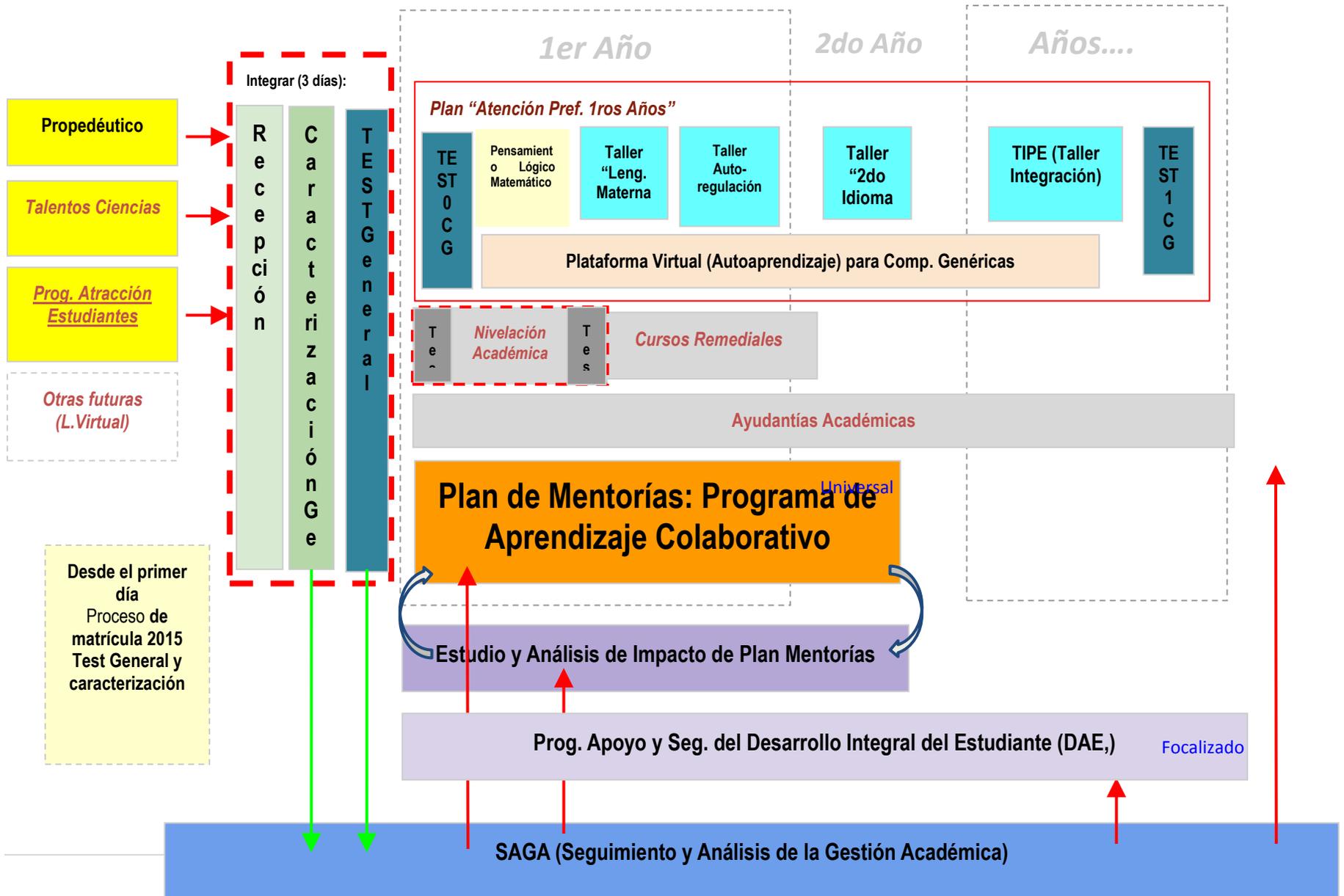
6.2.1.- Convenio de Desempeño Institucional – UVA 1315

Los Convenios de Desempeño son Contratos firmados entre el Estado de Chile y las Universidades, en los que el primero compromete la entrega de recursos provenientes del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar parcialmente el costo de Planes de Mejoramiento Institucional con resultados y desempeños notables de las segundas. Estos instrumentos de financiamiento forman parte del Tercer Proyecto de Financiamiento por Resultados de la Educación Superior (Mecsup 3).

La Universidad de Valparaíso ha suscrito con el Ministerio de Educación un Convenio de Desempeño por tres años, a partir de 2013, a fin de implementar un Plan de Mejoramiento Institucional en el ámbito de Innovación Académica, denominado “Los Estudiantes Primero: Hacia una mayor eficacia y eficiencia curricular del pregrado en la UV”, con el siguiente objetivo:

Mejorar la eficiencia y efectividad del proceso formativo de los estudiantes de pregrado, mediante un conjunto de estrategias centradas en el aprendizaje, que integran la nivelación de competencias de ingreso; la renovación, flexibilización y armonización de los planes de estudio; la incorporación de nuevos métodos y herramientas pedagógicas; la titulación oportuna; la inserción laboral temprana; la internacionalización de la experiencia formativa, y el mejoramiento de los sistemas de evaluación y seguimiento, todo ello conforme al proyecto educativo UV (Universidad de Valparaíso, 2014).

El modelo de gestión (Universidad de Valparaíso, 2014), tendrá el siguiente formato:



6.3.- Comparado Institucional

Para sistematizar la información se ha utilizado la siguiente tabla:

Tabla N° 1: Comparado Institucional

Variable	Universidad de Santiago de Chile	Universidad de Valparaíso
Tipo de Universidad	Estatal	Estatal
Matricula	18.357 Als.	11.711 Als.
Municipal	29% (5266 Als)	19% (2190 Als)
Particular Pagado	10% (1770 Als)	17% (1868 Als)
Particular Subvencionado	61% (10968 Als)	64%(7314 Als)
Acreditación	Si (hasta el 2020)	Si (Hasta el 2017)
Áreas de Acreditación	Gestión Institucional, Docencia de Pregrado, Docencia de Postgrado, Investigación y Vinculación con el Medio	Gestión Institucional, Docencia de Pregrado, Investigación y Vinculación con el medio.
Facultades	9	10
Carreras de Pregrado	66	41
Bachillerato	Si	No
Triestamental	Si	Si

Al momento de analizar estas instituciones es importante destacar que ambas instituciones son Estatales, la Universidad de Valparaíso con un marcado sello regionalista y la Universidad de Santiago con el importante prestigio que carga de su pasado como la Universidad Técnica del Estado. En cuanto a las matriculas la Universidad de Santiago supera en más de 6.000 estudiantes a la Universidad de Valparaíso, cuestión que se condice con la cantidad de carreras que tiene cada una, 66 la USACH y 41 la UV. En cuanto a la distribución de las carreras, se agrupan en 9 (USACH) y 10 (UV) facultades. La Universidad de Santiago de Chile cuenta con Bachillerato, plan que no existe en la Universidad de Valparaíso.

Ambas instituciones se encuentran Acreditadas, con tan solo una diferencia, no menos importante, que es la acreditación en Docencia de Postgrado lo cual fomenta la formación continua de los estudiantes que se desempeñan en esa casa de estudios.

En su funcionamiento ambas cuentan con una gestión triestamental, lo que logra involucrar a los diversos estamentos en las decisiones que se toman en el nivel central.

6.4.- Comparado Programas Propedéuticos

Tabla N° 2: Comparado Programa Propedéutico

Variable	Universidad de Santiago de Chile	Universidad de Valparaíso
Año de Inicio	2007	2013
Versiones Ejecutadas	7 y 1 en ejecución	1 y 1 en ejecución
Financiamiento	SI (FDI)	NO (Aporte Federación de Estudiantes de la Universidad de Valparaíso 2013 y fondos propios de Coordinadora Propedéutico 2014.)
Duración	17 semanas	16 semanas
Módulos	Lenguaje, Matemáticas y Gestión Personal	Lenguaje, Matemáticas y Gestión Personal
Carrera de Ingreso	Bachillerato	Gestión Turismo y Cultura, Biología Marina, Ingeniería Comercial, Auditoría, Administración Pública, Administración Hotelera y Gastronómica, Administración en Negocios Internacionales, Química y Farmacia, Nutrición y Dietética, Ingeniería en Construcción Civil, Ingeniería Civil, Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Civil Oceánica, Ingeniería en Informática, Psicología, Educación Parvularia, Tecnología Médica y Trabajo Social
Programa de Acompañamiento	SI (PAIEP)	No (UVA 1315 en desarrollo)

Requisitos de Ingreso	100% de Asistencia, Carta de Compromiso firmada por alumno y apoderado, aprobar cursos Propedéutico con promedio 4.0 o superior, encontrarse dentro del 10% superior del Ranking de su curso.	Ser estudiante de Establecimiento Municipal Vulnerable, 100% de Asistencia, Carta de Compromiso firmada por alumno y apoderado, aprobar cursos Propedéutico con promedio 4.0 o superior, encontrarse dentro del 10% superior del Ranking de su curso, Inscribirse y postular al sistema de Becas e Inscribirse y rendir la PSU.
------------------------------	---	---

Ponderación considerada al postular a cada Carrera	60% promedio notas de 1° a 3° Medio, 30% promedio notas 4° Medio y 10% promedio notas Propedéutico.	50% promedio notas de 1° a 3° Medio, 20% promedio notas 4° Medio y 30% promedio notas Propedéutico.
---	---	---

PRIMER AÑO DE IMPLMENTACIÓN

Establecimientos de Educación Media Vinculados	5	8
Estudiantes Seleccionados	52	31
Estudiantes Matriculados	46	20

SEGUNDO AÑO DE IMPLMENTACIÓN

Establecimientos de Educación Media Vinculados	7	15
Estudiantes Seleccionados	51	43
Estudiantes Matriculados	47	Versión en ejecución

Al revisar la comparación entre la Universidad de Santiago de Chile y la Universidad de Valparaíso, respecto a la implementación del Programa Propedéutico, se puede observar que el modelo implementado por primera vez en Chile el 2007 en la USACH tiene plena vigencia al ser la base de inspiración del modelo del Propedéutico UV.

Entre los elementos comunes, se puede identificar los Módulos Propedéuticos aplicados en ambas Universidades, los requisitos de ingreso al Propedéutico y la duración del programa, que tan solo se diferencia en una semana.

Respecto a las diferencias, se puede evidenciar un mayor respaldo institucional por parte de la USACH al Propedéutico, al contar con un Fondo de Desarrollo Institucional que logra financiar el Programa, no como la versión de la UV que no financia el Programa y este ha tenido que ser financiado por terceros (FEUV 2013 y Coordinadora Propedéutica).

Otro aspecto a mencionar es la Carrera a la cual acceden quienes aprueban el Propedéutico. Por un lado la USACH solo permite el acceso a Bachillerato, a diferencia de la UV que entrega una oferta más amplia, 18 carreras correspondientes a la mayoría de las facultades.

Este último aspecto se ve opacado, ya que la UV no cuenta con un programa de acompañamiento a quienes acceden, a diferencia de la USACH que cuenta con el PAIEP que permite resguardar la inclusión y permanencia de los estudiantes en la casa de estudio.

La Universidad de Valparaíso ha logrado ampliar, considerablemente, su alianza con establecimientos de educación media de la región pasando de 8 a 15 liceos, a diferencia de la USACH que sólo aumentó en 2 los liceos en su segundo año. Esto se puede evidenciar también en la cantidad de estudiantes seleccionados, ya que la USACH disminuye en 1 los estudiantes seleccionados, de 52 a 51, a diferencia de la UV que pasa de 31 a 43 estudiantes seleccionados.

CONCLUSIONES

A modo de conclusión se puede plantear en primer lugar que es necesario que la Universidad de Valparaíso logre implementar la propuesta “Los estudiantes primero” – UVA 1315, lo que proporcionará una plataforma que logre enmarcar al Propedéutico de la Universidad de Valparaíso en un proceso continuo para los estudiantes que accedan a la Universidad por esta vía alternativa la PSU, cosa que hoy no es tal, ya que todo el funcionamiento logístico no ha sido financiado por parte de la Universidad lo que ha “*generado frustración*” (planteado por Coordinadora en Cuestionario adjunto en Anexo N° 1) y que ha caído en el voluntarismo, cuestión que no es beneficiosa para ninguna organización.

La importancia de la triestamentalidad en la gestión universitaria es sumamente importante, ya que el Propedéutico de la Universidad de Valparaíso fue concebido en la discusión del Proyecto Educativo (año 2009), cuestión que se hizo con la participación de todos los estamentos y luego fue la Federación de Estudiantes de la Universidad de Valparaíso quien en el primer año de gestión del Propedéutico se hace cargo de financiar los desayunos y poner todos sus recursos en función de sacar adelante tan importante iniciativa.

El modelo de la USACH ha servido como umbrela para todas las universidades que han implementado el modelo Propedéutico en Chile, es por eso que también el PAIEP ha de transformarse en un referente en cuanto a los procesos de acompañamiento, no solo de las y los estudiantes que egresen de programas como el Propedéutico, sino para todos los estudiantes que así lo requieran. Para lograr lo anterior, las instituciones superiores deben comprometerse con este tipo de iniciativas, así como también el Estado y los diversos gobiernos, deben poner énfasis en fomentar proyectos locales, que sepan interpretar las necesidades regionales o locales de las casas de estudio y el contexto en el cual se desenvuelve.

En cuanto a la comparación de los primeros años de gestión entre el Propedéutico USACH y Propedéutico UV, muestra como la Universidad de Valparaíso ha avanzado de manera relevante en el trabajo de vinculación con los establecimientos de educación media, lo que es sumamente positivo entendiendo el trabajo en red como una potencialidad de los programas de Propedéutico.

Otro aspecto a destacar es la cantidad de carreras (18) en oferta que tiene el Propedéutico de la Universidad de Valparaíso, lo que habla de una alta gestión por parte de la Coordinación del Propedéutico UV, lo que no se condice con el apoyo por parte de la Universidad de Valparaíso.

También respecto a la oferta del Propedéutico UV, se observa una discordancia que existe entre los cupos ofertados y los estudiantes seleccionados, ya que con 102 cupos, que ingresen 20, deja sin ocupar casi 4/5 de la oferta establecida.

El apoyo en cupos otorgados por las escuelas y carreras de la Universidad de Valparaíso debe reflejarse en apoyos a la logística de la gestión del Propedéutico UV, vinculándose aún más en este importante proceso de democratización del acceso a la educación superior.

La vinculación que ha logrado el Propedéutico UV con los Liceos de la Región de Valparaíso debe aprovecharse y no solo quedarse en los cupos que se entregan para el acceso a la educación superior, sino que puede generarse una Red de apoyo que logre poner en el centro al estudiante de Educación Media en su proceso de cierre del proceso educativo y de inicio del nuevo ciclo universitario.

La diferencia entre la matrícula municipal entre la USACH (29%) y la UV (19%) también es un parámetro a considerar, muestra que a la Universidad de Valparaíso no están ingresando los estudiantes provenientes de la Educación Municipal, lo que argumenta de mejor manera la necesidad de un programa como el Propedéutico que permite el ingreso de este tipo de estudiantes a la educación superior, que representan, muchas veces, a los sectores más desprotegidos de nuestra sociedad, por tanto toda Acción Afirmativa que apunte a restituir un derecho tan importante como lo es el de la Educación.

El Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo ha demostrado la capacidad de un Gobierno por emular una iniciativa realizada por una Universidad Pública y por privados, alianza que permitió generar el PACE. La Universidad de Valparaíso debe aspirar a ser la primera Universidad Pública en la Región de Valparaíso en implementar el PACE. Para lograr esto la implementación del UVA 1315 se hace una prioridad para el año 2015 y para que esto suceda debe existir un compromiso de la universidad en su conjunto en desarrollar dicha plataforma, para avanzar en una universidad regional que se haga cargo de la democratización del acceso, y no solo preocuparse porque los más postergados

ingresen a la educación superior, sino que estos puedan gozar de las mismas oportunidades y derechos, para esto la plataforma de acompañamiento se hace de vital importancia, ya que dotará de las herramientas que hoy muchos estudiantes provenientes de Liceos Municipales y Técnicos no tienen por el simple hecho de no poder optar a una educación de excelencia, que lamentablemente hoy no se encuentra en los establecimientos municipales, salvo algunas excepciones.

La necesidad de una alternativa distinta a la PSU para el acceso a la educación superior, es una realidad de la cual el Consejo de Rectores en conjunto con el Ministerio de Educación deben hacerse cargo, para detener segregación que se ha generado, para que programas como PAIEP o Propedéutico puedan dejar de ser la única vía que muchos estudiantes tienen y puedan pasar de una acción aislada a una política pública de acceso a la educación, que logre superar el radio de alcance del PACE y se establezca como la única alternativa de acceso a la educación superior.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Alarcón, R. P. (11 de julio de 2011). Inclusión en educación para tiempos de incertidumbre en ausencia de futuro. De la invisibilización a la visibilización.
- Anders, V. (08 de 12 de 2014). Obtenido de Etimologías de Chile: <http://etimologias.dechile.net/>
- Blanco, R. (2006). La Equidad y la Inclusión Social: Uno de los desafíos de la Educación y la Escuela Hoy. *REICE - REvista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*.
- Bolívar, A. (2005). Equidad Educativa y Teorías de la Justicia. *Reice - Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*.
- Camilloni, A. R. (2008). El concepto de inclusión educativa: definición y Redefiniciones. *Campina*, 1 .
- Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. (2008). *Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe*. Obtenido de <http://www.fondoindigena.org/>: <http://www.fondoindigena.org/>
- CESCC - OPECH. (2009). *Acceso a la Educación Superior: El merito y la (re)producción de la desigualdad*. Santiago: OPECH.
- Congreso Nacional. (12 de septiembre de 2009). *Ley General de Educació, N° 20.370*. Obtenido de <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1014974>
- Congreso Nacional. (27 de 08 de 2011). *Ley Chile*. Obtenido de Biblioteca del Congreso Nacional de Chile: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30325>
- Congreso Nacional. (3 de mayo de 2014). *Constitución Política de la República de Chile*. Obtenido de <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=242302>
- Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas. (14 de diciembre de 2014). *Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas*. Obtenido de http://www.consejodirectores.cl/web/consejo_aporte.php
- Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas. (2014). *Normas y Aspectos Importantes del Proceso de Admisión* . Santiago.

Consejo de Rectores de las Universidades de Chile. (2014). *Sistema de Admisión*.
Obtenido de Sistema de Admisión :
http://sistemadeadmisión.consejoderectores.cl/quienes_somos_sua.php

Consejo de Rectores de las Universidades de Chile. (2014). *Sistema Único de Admisión*.
Obtenido de Sistema Único de Admisión:
<http://sistemadeadmisión.consejoderectores.cl/fsu.php>

Correa, J. B. (2013). Educación Superior e Inclusión Social: una perspectiva. *Educación Y Futuro* , 201-222.

DEMRE. (s.f.). *DEMRE*. Recuperado el 08 de DICIEMBRE de 2013, de
<http://www.demre.cl/ues/u19.htm>

División Académica. (2013). *Reestructuración División Académica Universidad de Valparaíso*. Valparaíso.

Espinoza, Ó. (2010). Políticas y estrategias de equidad e inclusión en Educación Superior en América Latina: Experiencias y Resultados. *ISEES*, 21-35.

Figueroa, L. (2012). *PROGRAMA "PROPEDÉUTICO USACH-UNESCO"*. Santiago.

Gil, F. (2007). *Una experiencia exitosa por una educación superior más inclusiva*. Santiago: USACH UNESCO EQUITAS.

Hernández, S. V. (24 de Septiembre de 2009). *Suprema Corte de Justicia de la Nación*.
Obtenido de <https://www.scjn.gob.mx/>

López, M. (2008). Redes de Apoyo para Promover la Inclusión Educativa: Una Revisión de Algunos Equipos y Recursos. *Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 02-03.

MINEDUC. (2014). *Fundamentos del PACE*. Santiago: Gobierno de Chile.

MINEDUC. (12 de Diciembre de 2014). *mifuturo.cl*. Obtenido de mifuturo.cl:
www.mifuturo.cl

MINEDUC. (14 de Diciembre de 2014). *PACE*. Obtenido de PACE:
<http://www.mineduc.cl/usuarios/UsuarioMin064/doc/201407141456460.1fundamentoPACE.pdf>

- Ministerio de Educación, República del Perú. (2005). *¿Que es la inclusión? La diversidad como valor*. Lima.
- Muñoz, H. H. (2009). *Exclusión Social en la Educación Superior Chilena: Programas y Políticas para la Inclusión*. Leiden: Talen en Culturen van Latijns-Amerika Universiteit Leiden .
- Naciones Unidas. (12 de diciembre de 2014). *Naciones Unidas, Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Obtenido de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- Naradowski, M. (2008). La Inclusión Educativa. Reflexiones y Propuestas Entre las Teorías, las Demandas y los Slogans. *REICE - Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*. , 4.
- Opertti, R. (2008). *48 Reunión de la Conferencia Internacional de Educación (CIE 2008) Tema: Inclusión educativa: El Camino del Futuro Un desafío para compartir*. Ginebra: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- PAIEP. (02 de Septiembre de 2014). Clase uno Diplomado UNESCO. Santiago.
- Quezada, S. L. (2014). *Informe Ejecutivo PPUV*. Valparaíso.
- Sagastizábal, M. d. (2009). *Aprender y Enseñar en contextos complejos: multiculturalidad, diversidad, fragmentación*. Buenos Aires: Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctica. .
- Sánchez, P. Á. (22 de Enero de 2011). *Revista Extremeña sobre Formación y Educación*. Obtenido de PaidereX : <http://revista.academiamestre.es/2011/01/escuela-inclusiva/>
- UNESCO. (2003). *UNESCO*. Obtenido de es.unesco.org
- Universidad de Chile. (14 de diciembre de 2014). *DEMRE*. Obtenido de <http://www.demre.cl/demre.htm>
- Universidad de Santiago. (15 de Diciembre de 2014). *Vicerrectoría Académica*. Obtenido de Vicerrectoría Académica: Vicerrectoría Académica

Universidad de Santiago de Chile. (15 de Diciembre de 2014). *PAIEP*. Obtenido de PAIEP: <http://www.paiep.usach.cl/programa-de-acceso-inclusivo-equidad-y-permanencia>

Universidad de Santiago de Chile. (15 de Diciembre de 2014). *Propedéutico*. Obtenido de Propedéutico: http://propedeutico.usach.cl/?page_id=9

Universidad de Santiago de Chile. (15 de Diciembre de 2014). *Universidad*. Obtenido de Universidad: <http://www.usach.cl/universidad>

Universidad de Valparaíso . (2014). *Anuario 2013 Universidad de Valparaíso* . Valparaíso.

Universidad de Valparaíso. (12 de Diciembre de 2014). *Dirección para a implementación del proyecto educativo*. Obtenido de Dirección para a implementación del proyecto educativo: <http://divisionacademica.uv.cl/index.php/proyedu>

Universidad de Valparaíso. (12 de Diciembre de 2014). *División Académica*. Obtenido de División Académica: <http://divisionacademica.uv.cl/index.php/funcionesda>

Universidad de Valparaíso. (15 de Diciembre de 2014). *Objetivos Propedéutico*. Obtenido de Objetivos Propedéutico: <http://divisionacademica.uv.cl/index.php/objetivopropede>

Universidad de Valparaíso. (12 de Diciembre de 2014). *Posgrado*. Obtenido de Posgrado: <http://www.uv.cl/postgrado/>

Universidad de Valparaíso. (2014). *Programa de inducción, adaptación y vinculación a la vida universitaria. Lineamientos Generales*. Valparaíso.

Universidad de Valparaíso. (12 de Diciembre de 2014). *Proyecto Educativo*. Obtenido de Proyecto Educativo: <http://divisionacademica.uv.cl/index.php/orgapre>

Universidad de Valparaíso. (2012 de Diciembre de 2014). *Quienes somos* . Obtenido de Quienes somos: <http://divisionacademica.uv.cl/index.php/quienessomosda>

Universidad de Valparaíso. (15 de Diciembre de 2014). *USACH*. Obtenido de USACH: <http://usach.cl/universidad>

Universidad de Valparaíso. (15 de Diciembre de 2014). *UVA 1315*. Obtenido de UVA 1315: <http://uva1315.uv.cl/>

Vigoya, M. V. (27 de Abril de 2012). Equidad e Inclusión en la educación superior. *Algunos aportes a la discusión desde la Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia*. Colombia.

Williamson, G. (2007). ACCION AFIRMATIVA EN EDUCACION SUPERIOR:DILEMAS Y DECISIONES EN TIEMPOS MULTICULTURALES DE GLOBALIZACION. *Ciencias Sociales Online Revista Online*, 77-101.

ANEXOS

Anexo N°1. Cuestionario a Coordinadora Programa Propedéutico UV

Pregunta 1: ¿Cómo caracterizaría la manera en que esta gestión se desarrolla en la actualidad y cómo evoluciona?

Se caracteriza por tener un equipo que tiene altas convicciones en términos que esta forma de permitir el acceso en equidad a chicos que provienen de liceos de contextos vulnerables, es la forma de hacerlo. Esto parte con mucha convicción y voluntad –en la forma que yo sé hacer- En la medida que esta máquina se fue moviendo y haciéndose visible. Ya que estaba el convenio con el alcalde, el cual gestioné personalmente, estaban los liceos visitados, los chicos seleccionados.

Por los hechos se fue concretando el programa y haciéndose posible. Además se gestionó internamente, se dieron asignaciones de sueldo a profesores y rescatar pagos de honorarios para ellos. Además una estudiante en práctica que se le pagó como becaria.

Se partió sobre los hechos, por lo que esta forma de trabajo y con los resultados que hoy en día tenemos, además con los niños siendo visibles dentro de la universidad -teniendo en consideración las dificultades que existen dentro de la UV para hacer dar pie a un plan de estas características- Se podrá generar un modelo que permita o merezca, en definitiva, ser sustentado financieramente. Además al mismo tiempo que esta estructura se pueda visualizar cada vez más para que sea parte del diagrama oficial de la forma de ingreso a la Universidad de Valparaíso, así como lo es por ejemplo la “beca por deporte”, también instalar el propedéutico como forma de ingreso especial. La idea es hacerse notar cada vez más hasta que se logre abrir el espacio hacia el mérito de ser sostenido con un financiamiento cubrir la “dignidad del trabajo”.

No se puede esperar de aquí a 20 años que el Estado otorgue un beneficio, o se restituya el derecho a la educación. Si no que más bien hay que hacer algo que permita a los chicos de hoy día un medio de acceso posible a la educación superior pública. El equipo que realiza este trabajo, por ejemplo, no espera que le paguen la simulación de sueldo que sale en Enero, sino que el profesor asiste igual a realizar las pruebas y cumplir con el

trabajo, ya que se basan en la confianza de que esto se realizará. Al igual que los niños que pierden la beca “Bicentenario” por un error en el dispositivo de ingreso de los puntajes, los niños también basados en la confianza asistieron a cumplir con su rol de estudiantes, a pesar que ni siquiera aparecían en las listas de los cursos ya que no registraban matriculados. Esto tiene que ver con la voluntad política que hay en las escuelas. Y por otro lado de la generosidad de los padres de los niños y los mismos niños al tener este grado de confianza con los establecimientos, ya que rendían las pruebas a pesar que en un principio no aparecían en el registro hasta que ya finalmente aparecieron normalmente en las listas. En el caso de las becas, se conversaba con el director de División académica, los niños iban con sus padres a conversar a rectoría, por errores de los liceos que enviaron a niños que no eran los mejores de los establecimientos, por lo que hubo que confiar y asumir un costo por esos errores, ya que estos niños no tenían la beca, entonces por casos como estos se tuvo que hacer una excepción en el reglamento porque estos niños cumplieron con el programa y tuvimos que responder por estos errores que no fueron del programa.

En el punto anterior se demuestra que no hay una estructura completamente oficial que la respalde aún pero se está en vías de construcción para lograr esta visualización del programa para que exista un respaldo a este a través de su consolidación.

Pregunta 2: *¿En qué condiciones se encontraba el sistema de propedéutico cuando asumió en el cargo?*

Cuando empezó a ser la secretaria ejecutiva del pregrado, asumió con el fin de poder instalar el propedéutico, ya que estaba en el proyecto educativo y era lo que realmente hacía sentido para estar en la rectoría e instalar este tema con convicciones de fondo. En la Universidad de Valparaíso, ya que este sistema no estaba en la universidad.

Después de la movilización del año 2011, la llaman a cumplir con este rol y asume el cargo con la intención de querer instalar este programa. Asumiendo el derecho de los estudiantes a manifestarse. Se dio el pie para que realizara un rol de observadora en las reuniones. Cuando ocurre el cambio en el director de División Académica, presenta la renuncia al cargo de secretario ejecutivo el cual se lo negaron y le dijeron que realizara el plan del propedéutico, a lo que se accede con todas las ganas. El programa del propedéutico da una instalación a conceptos como equidad e inclusión dentro de la Universidad de Valparaíso.

Pregunta 3: En su opinión, ¿La Universidad está llevando una buena gestión acerca del propedéutico?, ¿Se le ha dado la relevancia necesaria al tema?

Se le está empezando a dar una relevancia y se está visibilizando con la tecnicidad que merece el programa. Recién tenemos los resultados, los modelos de gestión en todo ámbito deben tener indicadores de logros, y ahora recién este semestre se puede mostrar un indicador de desempeño que le puede da más contundencia al programa.

Ya instalado UVA 1315 tenemos un escenario distinto porque nos permite desarrollar diferentes acciones, ya que van ayudar a que la equidad no descrita formalmente en el convenio, sino implícitamente, puedan perpetuar en la universidad. Entonces tratar de postular a las becas, paralelamente con propedéutica es optar a participar en la BNA, beca de excelencia académica, que es sabido que la remesa llega con un año de retraso, por lo tanto esto significaba que desde pro rectoría tiene que haber una voluntad política para generar los fondos, que una vez adjudicada la beca, nos permita subsistir con los indicadores de logros para que vuelvan a pasar la segunda remesa. Entonces hay una voluntad tangible que se ve a medida que van ocurriendo las cosas. Nosotros no manejamos plata para realizar desayunos por ejemplo, es solo plata de peculio, pero sabemos que algún día este dinero va a volver. Tampoco existe un espacio como oficina de propedéutico, pero si existe un espíritu muy grande, desde esta dirección hasta los profesores que participan del programa, de los cuales uno fue premiado por excelencia docente, el cual fue seleccionado minuciosamente para cumplir con los fines del programa.

A los niños se les incentiva, que esta es una buena oportunidad, se realiza una vinculación afectiva. El Facebook es nuestro lugar de encuentro y comunicación con los mentores, además de las dependencias de ICI que son prestadas los días Sábado.

Pregunta 4: ¿Cuáles son, a su juicio, las principales oportunidades que tiene el propedéutico de la UV?

Como Universidad estamos aprendiendo a hacer las cosas de nuevo, estamos saliendo de un tremendo problema económico que tuvo la universidad, la estamos reponiendo, sanando, y el propedéutico es un medio como para salir adelante en este proceso de sanación, de consolidación de universidad pública, del prestigio, este es un beneficio, nuestra universidad se hace mejor universidad cuando tiene un propedéutico que se

focaliza en los liceos públicos con mayor índice de vulnerabilidad educativa, tenemos una relación con los jóvenes y sus familias que participan de este propedéutico, esto es muy beneficioso.

Además es una fortaleza que los mentores sean voluntarios, que quieran participar, este proceso genera una retroalimentación entre los mismos estudiantes que participan de él, producto de su voluntad y convicción política social importante que les permite ayudar a otros estudiantes y compartir momentos de vida universitaria con otros. Se generan vínculos entre los propios mentores que participan al mismo tiempo en distintas instancias como promotores para las distintas carreras de la Universidad en actividades que se realizan con los niños que participan del propedéutico.

Existe una voluntad de generar un espacio de harta hermandad, es una comunidad, hay una confraternidad en donde todos vamos para el mismo lado, quienes participan de este proceso, los mismos estudiantes y por supuesto la Universidad, ya que se debe medir cuál es el impacto del programa, cómo se ve.

Se ha generado una mayor rigurosidad dentro del programa, si el joven no hizo la tarea entonces hay nota 1, si falta y no tiene certificado médico, entonces adiós, se desaprovecha la oportunidad y finalmente quedan quienes merecen estar dentro del programa. Estos obstaculizadores pasan a ser fortalezas, y se debe tener una alta tolerancia a la frustración.

Ahora nosotros estamos en el ojo de todos, nos están mirando, la Secreduc, la Seremi de educación. Se conoce de este propedéutico, nuestras características, tenemos página en las redes sociales. Además, en una oportunidad, llamaron de la Secretaría de educación para mostrar nuestro propedéutico, ya que querían conocer las características del programa que se está realizando en la Universidad de Valparaíso. La universidad ya se está vinculando a los liceos a través del propedéutico y en otras actividades, lo cual favorece al programa en su ingreso, ya que los jóvenes se acercan a la Ciencia, al mundo social, al debate virtual, etc. Los jóvenes que son los futuros estudiantes del propedéutico y de la Universidad de Valparaíso, se abarcan todos los espacios posibles y todo vale, con tal de hacer crecer el programa y potenciarlo hasta finalmente legitimarlo en su totalidad.

Anexo N°2. Composición Matrícula Universidad de Valparaíso 2014 por Carrera y Establecimiento de Enseñanza Media de Procedencia

TOTAL MATRICULADOS	NOMBRE CARRERA	JORNADA	Municipal	Particular Pagado	Particular Subvencionado
85	AUDITORIA VESPERTINO	VESPERTINO	37		14
239	TECNOLOGIA MEDICA	DIURNO	45	27	165
121	GESTION EN TURISMO Y CULTURA	DIURNO	33	9	76
329	SOCIOLOGIA	DIURNO	60	66	194
149	CINE	DIURNO	29	31	83
241	KINESIOLOGIA	DIURNO	40	46	152
43	SOCIOECONOMIA	DIURNO	12	7	22
283	ADMINISTRACION HOTELERA Y GASTRONOMICA	DIURNO	49	35	194
139	MUSICA	DIURNO	31	21	77
127	EDUCACION PARVULARIA	DIURNO	36	9	82
116	TEATRO	DIURNO	27	13	73
254	INGENIERIA CIVIL	DIURNO	33	41	171
237	INGENIERIA CIVIL EN INFORMATICA	DIURNO	59	17	156
74	LICENCIATURA EN CIENCIAS MENCION EN BIOLOGIA O EN QUIMICA	DIURNO	16	8	49
67	DISEÑO VESPERTINO	VESPERTINO	15	5	41
330	ENFERMERIA	DIURNO	27	56	238
500	ARQUITECTURA	DIURNO	97	81	306
56	LICENCIATURA EN FISICA MENCION ASTRONOMIA	DIURNO	10	6	33
361	DISEÑO	DIURNO	63	48	239
413	AUDITORIA	DIURNO			

			133	19	250
249	FONOAUDIOLOGIA	DIURNO	44	61	140
206	INGENIERIA AMBIENTAL	DIURNO	24	27	152
304	INGENIERIA CIVIL BIOMEDICA	DIURNO	60	31	209
572	INGENIERIA COMERCIAL	DIURNO	109	97	356
562	INGENIERIA EN CONSTRUCCION	DIURNO	117	58	363
90	INGENIERIA EN ESTADISTICA	DIURNO	23	7	58
211	BIOLOGIA MARINA	DIURNO	45	38	121
462	MEDICINA	DIURNO	17	257	176
20	METEOROLOGIA	DIURNO	5	1	14
641	DERECHO	DIURNO	107	117	395
126	INGENIERIA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	DIURNO	22	14	89
294	OBSTETRICIA Y PUERICULTURA	DIURNO	47	33	212
551	ODONTOLOGIA	DIURNO	48	242	255
102	PEDAGOGIA EN FILOSOFIA	DIURNO	34	3	56
271	PEDAGOGIA EN HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO	73	20	164
27	ADMINISTRACION PUBLICA VESPERTINO	VESPERTINO	11		11
388	TRABAJO SOCIAL	DIURNO	84	32	263
418	PSICOLOGIA	DIURNO	67	58	283
376	QUIMICA Y FARMACIA	DIURNO	73	44	247
286	NUTRICION Y DIETETICA	DIURNO	45	39	199
256	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	DIURNO	51	28	170
593	INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL	DIURNO			

			91	77	419
115	MATEMATICA	DIURNO			
			35	4	73
109	INGENIERIA CIVIL OCEANICA	DIURNO			
			16	11	78
318	ADMINISTRACION PUBLICA	DIURNO			
			90	24	196

Anexo N°3. Composición Matrícula Universidad de Santiago de Chile 2014 por Carrera y Establecimiento de Enseñanza Media de Procedencia

TOTAL MATRICULADOS	NOMBRE CARRERA	JORNADA	Municipal	Particular Pagado	Particular Subvencionado
147	INGENIERIA MATEMATICA	DIURNO	41	13	90
257	INGENIERIA EN AGRONEGOCIOS	DIURNO	62	15	177
143	TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL	DIURNO	34	3	104
106	TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL	VESPERTINO	24	1	60
167	TECNOLOGO EN ALIMENTOS	DIURNO	43	8	116
24	TECNOLOGO EN ALIMENTOS	VESPERTINO	10		12
193	TECNOLOGO EN CONSTRUCCIONES	DIURNO	53	9	129
12	TECNOLOGO EN CONSTRUCCIONES	VESPERTINO	6		5
127	TECNOLOGO EN CONTROL INDUSTRIAL	DIURNO	25	1	97
135	TECNOLOGO EN DISEÑO INDUSTRIAL	DIURNO	32	7	95
180	TECNOLOGO EN AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	DIURNO	38	3	137
140	TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	DIURNO	37	5	96
109	TECNOLOGO EN TELECOMUNICACIONES	DIURNO	26	6	75
115	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA / TERAPEUTA EN ACTIVIDAD FISICA Y SALUD	DIURNO	41	7	65
413	ENFERMERIA	DIURNO	111	36	261
264	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA	DIURNO	72	34	157
169	LICENCIATURA EN ESTUDIOS INTERNACIONALES	DIURNO	43	17	105
158	PEDAGOGIA EN QUIMICA Y BIOLOGIA /LICENCIATURA EN EDUCACION EN QUIMICA Y BIOLOGIA	DIURNO	54	4	92
156	PEDAGOGIA EN EDUCACION GENERAL BASICA / LICENCIATURA	DIURNO			

	EN EDUCACION GENERAL BASICA		47	3	102
189	PEDAGOGIA EN HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES / LICENCIATURA EN EDUCACION EN HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO	54	16	114
799	INGENIERIA CIVIL EN ELECTRICIDAD	DIURNO	248	94	439
137	CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR	VESPERTINO	29	2	98
161	INGENIERIA CIVIL EN GEOGRAFIA	DIURNO	51	14	94
466	INGENIERIA CIVIL EN INFORMATICA	DIURNO	139	54	269
913	INGENIERIA CIVIL EN MINAS	DIURNO	306	127	471
576	INGENIERIA CIVIL EN OBRAS CIVILES	DIURNO	198	61	311
808	INGENIERIA CIVIL EN INDUSTRIA	DIURNO	241	100	462
655	INGENIERIA CIVIL EN MECANICA	DIURNO	185	127	338
346	INGENIERIA CIVIL EN METALURGIA	DIURNO	110	39	191
444	INGENIERIA CIVIL EN QUIMICA	DIURNO	146	71	222
706	INGENIERIA COMERCIAL	DIURNO	173	72	449
213	INGENIERIA DE EJECUCION EN COMPUTACION E INFORMATICA	DIURNO	54	23	131
416	INGENIERIA DE EJECUCION EN ELECTRICIDAD	DIURNO	133	23	250
181	INGENIERIA DE EJECUCION EN GEOMENSURA	DIURNO	50	9	122
212	INGENIERIA DE EJECUCION EN METALURGIA	DIURNO	71	22	116
379	INGENIERIA DE EJECUCION EN MINAS	DIURNO	120	20	228
540	ADMINISTRACION PUBLICA	DIURNO	160	38	329
247	INGENIERIA DE EJECUCION EN QUIMICA	DIURNO	73	26	145
445	INGENIERIA DE EJECUCION EN INDUSTRIA	DIURNO	122	37	281
334	INGENIERIA DE EJECUCION EN MECANICA	DIURNO	100	48	180

240	INGENIERIA AMBIENTAL	DIURNO	59	25	154
174	INGENIERIA DE EJECUCION EN CLIMATIZACION (CALEFACCION , REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO)	DIURNO	56	14	101
206	INGENIERIA DE ALIMENTOS	DIURNO	62	12	127
191	INGENIERIA ESTADISTICA	DIURNO	60	13	117
222	INGENIERIA FISICA	DIURNO	67	17	131
74	PEDAGOGIA EN EDUCACION FISICA / LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA	DIURNO	24	6	44
29	LICENCIATURA EN HISTORIA	DIURNO	8	5	16
164	LICENCIATURA EN CIENCIA DE LA COMPUTACION	DIURNO	58	12	90
408	ARQUITECTURA	DIURNO	106	40	254
203	PEDAGOGIA EN CASTELLANO / LICENCIATURA EN EDUCACION EN CASTELLANO	DIURNO	56	11	128
83	QUIMICA Y FARMACIA	DIURNO	30	3	49
187	PEDAGOGIA EN FISICA Y MATEMATICA / LICENCIATURA EN EDUCACION DE FISICA Y MATEMATICA	DIURNO	38	14	131
254	PEDAGOGIA EN INGLES / LICENCIATURA EN EDUCACION EN INGLES	DIURNO	59	9	176
15	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA / ENTRENADOR DEPORTIVO	DIURNO	4	1	10
180	PEDAGOGIA EN MATEMATICA Y COMPUTACION / LICENCIATURA EN EDUCACION EN MATEMATICA Y COMPUTACION	DIURNO	52	9	108
87	PEDAGOGIA EN FILOSOFIA / LICENCIATURA EN EDUCACION EN FILOSOFIA	DIURNO	27	3	52
218	LICENCIATURA EN LINGÜISTICA APLICADA A LA TRADUCCION EN INGLES - JAPONES E INGLES - PORTUGUES	DIURNO	59	20	133
525	BACHILLERATO EN CIENCIAS Y HUMANIDADES	DIURNO	164	27	331
183	BIOQUIMICA Y LICENCIATURA EN BIOQUIMICA	DIURNO	44	18	120
529	MEDICINA	DIURNO	130	175	194
335	OBSTETRICIA Y PUERICULTURA	DIURNO	102	22	208
225	PERIODISMO	DIURNO			

			72	16	136
580	CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR	DIURNO	142	26	406
458	PSICOLOGIA	DIURNO	102	57	279
266	PUBLICIDAD	DIURNO	73	13	178
139	QUIMICA Y LICENCIATURA EN QUIMICA	DIURNO	50	7	80